

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Grado en Historia del Arte



TRABAJO FIN DE GRADO

EL MECENAZGO DE SIMÓN RUIZ EN MEDINA DEL CAMPO
(Valladolid)

Autor: Juan Carlos García Pérez

Tutor: Dr. Miguel Herguedas Vela

Valladolid, 2019

Resumen

Uno de los más significativos hombres de negocios del siglo XVI fue, sin duda, Simón Ruiz Envito, figura grandiosa, destacado hombre de comercio y de cambio, de señorío y anticipación, en un siglo de una importante gloria histórica y económica para Medina del Campo.

Su legado actualmente mantiene una labor digna de alabanza en la asistencia a personas discapacitadas, gracias a la Fundación que lleva su nombre, instituida en 1591, la cual conserva el espíritu con que fue creada y, además, en todos estos años, se ha convertido en titular de un importante patrimonio monumental, artístico y documental. La más importante obra de mecenazgo de su fundador, el grandioso edificio del Hospital General de la Concepción de Santa María y San Diego de Alcalá, ha llegado a nuestros días con serios problemas de conservación y en la actualidad se encuentra en proceso de rehabilitación para asegurar su pervivencia.

La hacienda actual de la Fundación Simón Ruiz de una gran diversidad demuestra la riqueza que encierra su legado: el Hospital General, el patrimonio histórico-artístico de su fundador y el extraordinario archivo de nuestro personaje hacen que nos encontremos ante un conjunto patrimonial que es necesario contextualizar, lo cual se intenta llevar a cabo con la realización del presente trabajo.

Palabras clave: Simón Ruiz, Medina del Campo, legado, Fundación, mecenazgo, Hospital General, patrimonio.

Abstract

One of the most significant businessmen of the sixteenth century was, without doubt, Simón Ruiz Envito, a great figure, a prominent man of commerce and change, of dominion and anticipation, in a century of an important historical and economic glory for Medina del Campo. His legacy currently maintains a work worthy of praise in assisting disabled people, thanks to the Foundation that bears his name, instituted in 1591, which preserves the spirit with which it was created and, in addition, in all these years, has become in holder of an important monumental, artistic and documentary heritage. The most important patronage work of its founder, the great building of the General Hospital of the Conception of Santa María and San Diego de Alcalá, has reached our days with serious conservation problems and is currently in the process of rehabilitation to ensure its survival.

The current estate of the Simón Ruiz Foundation of great diversity demonstrates the richness of its legacy: the General Hospital, the historical-artistic heritage of its founder and the extraordinary archive of our character make us face a heritage set that it is necessary to contextualize, which is intended to be carried out with the completion of this work.

Key words: Simón Ruiz, Medina del Campo, legacy, Foundation, patronage, General Hospital, heritage.

Índice

Agradecimientos	4
1.- Introducción	5
2.- Biografía de Simón Ruiz	6
2.1.- Vivienda	9
2.2.- Familia	10
3.- Las Ferias de Medina del Campo	12
4.- El legado patrimonial	13
4.1.- Hospital General	14
4.2.- Patrimonio Histórico-Artístico	15
4.3.- Archivo documental	16
5.- Testamento	17
5.1.- Obra del Hospital	18
5.2.- Mandas	20
6.- Mayorazgos	21
7.- El Hospital	24
7.1.- La Iglesia	30
7.2.- El Panteón de Simón Ruiz y sus dos esposas: el retablo, las esculturas orantes y la reja	31
7.3.- Evolución histórica	34
8.- Conclusiones	36
9.- Bibliografía	39
10.- Anexo fotográfico	42
11.- Anexo documental	52

Agradecimientos

A mi tutor, Miguel Herguedas, que, con su ayuda, ha hecho viable la realización del presente trabajo, desde el primer momento creyó en el tema, agradecer sus tutorías, los e-mail enviados y las correcciones hechas. Con todo ello, ha sido posible que la tarea de realizar el trabajo haya sido más fácil.

Quiero agradecer a todos los miembros del tribunal el tiempo y la atención que han dedicado a la valoración de este trabajo.

También gracias a mi familia, a mi mujer y mis hijos, quienes han supuesto en todo momento un apoyo moral importante, ayudándome a superar los obstáculos y malos momentos que en estos años se han producido, ellos han sabido entender la ilusión y el esfuerzo dedicados en esta nueva etapa de mi vida.

1.- Introducción

El presente trabajo pretende profundizar en el estudio acerca de la figura de Simón Ruiz, hombre de negocios y uno de los más importantes financieros de la Corona de Castilla, establecido a mediados del siglo XVI en Medina del Campo, villa de grandes ferias y lugar estratégico, decidido a progresar en sus incipientes negocios, donde llegó a alcanzar las más altas cotas de riqueza en su tiempo.

Uno de los objetivos planteados a la hora de realizar el estudio, era conocer los motivos que llevaron a tan insigne personaje a fijar su residencia en Medina del Campo, siendo natural de Belorado (Burgos), y realizar en esta población una importante obra de mecenazgo.

Para su elaboración se ha recurrido a fuentes impresas, libros y revistas de las Bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en la Universidad de Valladolid, recursos digitales de bases de datos como Dialnet y ProQuest, y recursos de internet relativos a los portales del Museo de las Ferias de Medina del Campo, PARES (Portal de Archivos Españoles) y Cátedra Simón Ruiz.

Es bastante extensa la bibliografía escrita relativa al mercader y su entorno, sobre su legado patrimonial, testamento y mayorazgos, de la cual se ha destacado su gran obra de mecenazgo: el Hospital General de la Purísima Concepción y San Diego de Alcalá en la villa de Medina del Campo. No obstante, son tres los autores que sobresalen por encima de los demás, en base a su número de publicaciones y estudios realizados: el historiador Manuel Basas Fernández, autor de múltiples escritos sobre la persona, familia, testamento y archivo de Simón Ruiz; Henri Lapeyre, historiador e hispanista francés quien realizó su tesis doctoral principal en La Sorbonne de París bajo el título, *Una familia de mercaderes: los Ruiz*, con la cual alcanzó su cátedra de Profesor de Universidad, y por último, el doctor en Historia Antonio Sánchez del Barrio, director de la Fundación Museo de las Ferias y subdirector de la Cátedra Simón Ruiz, autor de notables escritos y gran conocedor del mercader y de la villa de Medina del Campo.

Desglosado en diferentes apartados, este trabajo sobre Simón Ruiz se inicia con un capítulo dedicado a su biografía, aspecto personal y familia. A continuación se habla de su legado patrimonial, testamento y mayorazgos, después, de la gran obra de mecenazgo, el hospital y su iglesia, subrayando sus características arquitectónicas y artísticas, así como de su evolución a lo largo de la historia, terminando con las conclusiones, bibliografía y anexos.

2.- Biografía de Simón Ruiz

Nace en Belorado (Burgos) en el año 1525¹, hijo de Simón Ruiz y Juana González, familia modesta de comerciantes que en Burgos exportaba lana e importaba paños. Pocas noticias hay de su vida hasta que, en 1550, a la edad de 24 años, se estableció como mercader de paños al por mayor en la villa de Medina del Campo, lugar en el que habitaba su hermano Vítores, sitúa su residencia en una casa en la calle Ávila, hoy denominada Simón Ruiz, cerca de la Plaza Mayor y próxima a la desaparecida iglesia de San Facundo. Las importantes ferias que en esos momentos se celebraban en Medina le posibilitaron mantener contactos con agentes de significativas empresas, así como con los focos mercantiles más importantes de Europa.

Los primeros negocios que realiza se fundamentaron en el comercio de paños procedentes de Nantes y productos de Bretaña y Aragón, que intercambia en las principales ferias de Castilla. Con ello obtiene grandes éxitos que le llevan a consumir una enorme fortuna, circunstancia que le consintió el poder emprender una nueva etapa en su vida profesional orientada al comercio del dinero. Como hombre de finanzas se interesa por el cambio de monedas y diversas actividades de carácter monetario, varias de ellas relacionadas con préstamos a la Corona.

En 1561, cuando contaba con 35 años, contrajo matrimonio con la linajuda dama María de Montalvo, quien pertenecía a una distinguida familia de Arévalo, este matrimonio le posibilitó acceder a un medio muy superior al suyo. María falleció diez años después sin tener descendencia. Tres años después, siguiendo la recomendación de su hermano Andrés, partidario acérrimo del matrimonio, se casa con Mariana de Paz, procedente también de una ilustre familia salmantina, con la que tampoco tuvo hijos, fue un matrimonio de conveniencia pues suponía un excelente partido².

La mayor parte de su existencia la pasó en Medina del Campo, ciudad de la que llega a ser regidor y donde consolida toda su fortuna personal, en el momento de su segundo matrimonio estaría cerca de los 70.000 ducados, sin embargo entre los años de 1581 y 1593 solo residía en ella durante las ferias, trasladando su morada a Valladolid, bien por la decadencia de la villa, o bien por el deseo de aprovechar mejor la riqueza obtenida al vivir en una gran ciudad que le posibilitara estar más en contacto con la sociedad aristocrática. No obstante, el motivo real bien pudo ser que Valladolid era la sede de la Chancillería, la cual tenía

¹ Según se desprende de un acta de emancipación de 26 de febrero de 1547, que declara sus 21 años de edad y la facultad de poder comerciar por su cuenta, en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/137622>

² LAPEYRE, H., y RUIZ MARTÍN, F., *Simón Ruiz (1525-1597) en Medina del Campo*. Valladolid, Cámara de Comercio e Industria, 1971, p. 35

competencia sobre los asuntos jurídicos de gran parte de Castilla, y cuando se está metido en el mundo de los negocios, hay que estar pendiente de juicios, también desde este lugar podía asediar a los magistrados quienes tenían una parsimonia desesperante.

En 1593, los últimos años de su vida, regresa a Medina, a pesar de la ya evidente decadencia que experimentaba la villa, para consagrarse a la construcción del hospital, que fue su gran ilusión y sin ningún género de dudas su gran obra de mecenazgo.

Resulta complicado dar una idea de la inteligencia y el carácter que tenía Simón Ruiz. Un retrato suyo conservado en el hospital que fundó en Medina del Campo, hoy depositado en la Fundación Museo de las Ferias (fig.1), una estatua en su sepulcro dentro de la iglesia adyacente al hospital, muestran su rostro austero y su porte de una gran dignidad. El retrato que debió de ser pintado en círculo de Juan Pantoja de la Cruz es bastante significativo: el rostro, enmarcado por una gorguera, muestra una gran nobleza, la mirada da la impresión de una viva inteligencia y de un extraordinario rigor moral, vestido muy severo y de acuerdo a la moda de su tiempo, todo negro como los caballeros pintados por el Greco, lleva una ropilla abrochada hasta el cuello, ceñida a la cintura por un cinturón con una hebilla de oro, de donde se desataba una correa, que aparentemente, levantaba una espada la cual no se ve, sobre el hombro derecho una gran capa, todo ello símbolo de su hidalguía.

Para descubrir al hombre son reveladoras las cartas que dirige principalmente a sus sobrinos Julien y André, a quienes no habla de igual a igual, como lo hacía en las misivas que intercambiaba con los diferentes banqueros, sino que se dirige a ellos con superioridad. Le crispaban sus restrictivas acciones, se lamentaba que no siguieran sus instrucciones, revelando con ello un trato incomodo. En el análisis de su escritura se nota una personalidad vigorosa y autoritaria, no es temeroso como su hermano Andrés, pero si es prudente, actúa rápidamente cuando proyecta éxito y se muestra cauto cuando ve asuntos dudosos, se protege ante los créditos poco seguros y renuncia a comprar cuando los precios están al alza. En ocasiones deja pasar buenos negocios por haber tardado demasiado en tomar decisiones pero, con ello, evita desastres. Simón Ruiz nunca se vio amenazado por la quiebra como les sucedió a otros mercaderes de su época; por ejemplo, los Arnolfini y los Bernuy estuvieron acosados por bancarrota. Su prudencia se acompaña además de una gran integridad que está en correlación con sus sentimientos profundamente religiosos.

A pesar de lo que indican los investigadores Espejo y Paz³, Simón Ruiz no fue un verdadero banquero, practicaba cierta actividad financiera al especular sobre los cambios internacionales y al participar en los asientos con el Consejo de Hacienda o con el Gobernador de los Países Bajos para el mantenimiento de las tropas. Nunca ostentó tal título, para el historiador estadounidense de origen belga Raymond de Roover, el ejercicio de su actividad no lo situaba en tal categoría⁴.

Era un hombre frío y reticente, siempre manifestó una inclinación a favorecer a los que le eran inferiores y ellos le profesaban un gran respeto. Ahora bien, cuando un cometido que les encargara, se torcía, le aguantaban insolencias y exabruptos.

La edad, el descontento y la pesadumbre latentes en su espíritu le alteraron el carácter, como no tuvo hijos, le rodeaban sus sobrinos, aunque estos no le ayudaban mucho. De ellos, el más querido, Vítores, no se dedicó a los negocios, y el que fuera su sucesor, Cosme, presagiaba la quiebra que acontecería en el año 1606.

Sentía una gran distinción y admiración por los clérigos, bien fuesen regulares o seculares, la cual hacía extensible también a los seminaristas, cualquiera de ellos que llamara a su puerta sería bien cumplido, llegando incluso alguno de estos a hospedarse frecuentemente en su casa.

Hombre que tuvo virtudes y defectos, dominaba bien el trabajo, llegó a amasar una considerable fortuna, y aunque tuvo algunos reveses, su inteligencia y cautela, además de una larga visión le permitía anticiparse y salvaguardar las ganancias obtenidas, hecho fundamental en el mundo económico. Tal incremento de su fortuna le permitió la denominación de mercader banquero, en el sentido de aquella persona que tiene una amplia riqueza y puede prestar su dinero.

Era brillante, cuando escribía o dictaba lo hacía con palabras muy claras, en sus cartas y contratos no se daba ninguna disposición o cláusula que fuese tortuosa, todos estaban perfectamente concebidos, incluso se ocupaba de los más mínimos detalles por insignificantes que fueran. “Ni un paso en falso”, parece que fue su lema, nunca gastaba pólvora en salvas.

³ ESPEJO, C. y PAZ, J., *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid, Imp. del Colegio Santiago, 1908 (1912). p. 101

⁴ En LAPEYRE, H., y RUIZ MARTÍN, F., *ob. cit.* p. 6, distingue tres categorías de personas que manejaban dinero:

- Cambiadores, practicaban el trueque de monedas, se dedicaban a la banca de depósito en el plano local.
- Mercaderes banqueros, negociantes con capitales suficientes para sacar ganancias del comercio del dinero en el plano internacional, mediante la utilización de la letra de cambio.
- Usureros, especialistas en préstamos de prendas y alhajas que exigían tasas muy altas.

Solo la primera corresponde más o menos a la profesión actual de banquero, ya que abrían cuentas, admitían depósitos y efectuaban pagos por transferencia.

Falleció el primero de marzo de 1597 en Medina del Campo, lugar donde las ferias ya no eran más que un simulacro, se salvó de presenciar los espantos que causó la epidemia de peste atlántica que asoló la península Ibérica entre los años de 1596 a 1602 y alcanzó a la villa. El hospital por él fundado, todavía se hallaba en construcción, y no llegó a ser el remedio que su creador pretendiera para los pobres contagiados por la peste que irrumpió en esos momentos.

2.1.- Vivienda

Simón Ruiz no era un hombre dado a la magnificencia exterior, no se hizo un palacio como tenía su colega Fabio Nelli⁵ en Valladolid, vivía moderadamente, acorde con su rango dentro de la clase social a la que pertenecía, pero sin dejar de lado que se trataba de una persona que acababa de conseguir el ascenso a la hidalguía y que, por ello, tenía que hacer evidente su posición económica. Su casa, de gusto refinado y cosmopolita, se erigió en el centro de su universo personal, debió ser amplia y estar bien acondicionada. La arquitectura era bastante simple, una construcción exterior poco llamativa, con una organización de habitaciones entorno a un patio, pero al contrario su decoración interior era muy espléndida y fastuosa con gran calidad, tanto en los muebles como en el menaje y enseres.

La devoción ocupaba una parte importante en la vida del mercader y de su esposa, según su inventario la casa tenía dos oratorios, el principal se hallaba en la estancia más ricamente ornamentada, en él se encontraban retablos representando la *Anunciación* y el *Descendimiento de la Cruz*, imágenes de la Virgen y Santos, estatuas del Niño Jesús y de ángeles, relicarios, cruces, candelabros y un buen número de libros de piedad. El otro oratorio, situado en el piso superior, contenía imágenes de Santa Isabel y Santa Catalina de Siena, un retablo de alabastro y tres pinturas flamencas en forma de tríptico (fig. 2): la central representa a la Virgen sentada en un trono con el Niño en su regazo, éste con un gesto de recibir de un ángel un racimo de uvas, en la parte izquierda un personaje anciano con un libro abierto, que podría ser San José, las dos hojas laterales muestran a la izquierda santo Domingo de Guzmán y a la derecha san Francisco de Asís, ambos en actitud de orar; en todas las tablas los personajes están dispuestos sobre fondos de paisajes con arquitecturas centroeuropeas, como es frecuente en la pintura flamenca. Este cuadro, poco conocido, es una clara evidencia de que existía en la villa un comercio artístico con los Países Bajos. En principio se atribuyó la obra a

⁵ Banquero de Valladolid, encargado de materializar los pagos que permitían avanzar los trabajos de la iglesia del hospital... en HERNÁNDEZ REDONDO, J.I., *Archivo Simón Ruiz. Comercio y finanzas en tiempos de Felipe II*. Antonio Sánchez del Barrio (dir.), Fernando Ramos González (coord.) Catálogo de la exposición celebrada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 20 octubre 2018 a 6 enero 2019. Consejería de Cultura, Junta de Castilla y León y Fundación Museo de las Ferias, Valladolid, 2018. p.118

un gran maestro de principios del siglo XVI, Gerard David, si bien posteriormente se ha adscrito a Marcellus Coffermans⁶.

En una pequeña habitación, el matrimonio almacenaba un importante número de objetos que ya pensaban destinar al futuro hospital: cuadros, ornamentos litúrgicos, platos de Talavera y diferentes mantelerías para los pobres.

Dentro del conjunto de habitaciones de la casa se nota la ausencia de una biblioteca, la literatura religiosa era la única que conseguía leer Simón Ruiz, el cual siempre se encontraba demasiado ocupado, y además demuestra la poca afición a la lectura que tenía la familia. Posiblemente esto pueda estar relacionado con la propia formación del mercader, quien contaba con un gran sentido práctico y una inteligencia formada principalmente por su contacto con el mundo. Simón Ruiz llevaba una existencia austera, con gran sentimiento religioso, la piedad en su vida era más sensible que la riqueza, aunque de alguna manera sus actividades comerciales, en algunas ocasiones, se encontraban al borde de los reducidos límites puestos por la doctrina de la Iglesia Católica en asuntos tan sumamente discutidos como eran la prohibición de préstamos con interés y de todo tipo de actividad relacionada con la usura.

2.2.- Familia

En el siglo XVI en Castilla la institución familiar tenía gran importancia, las familias eran muy amplias con un elevado número de hijos, englobaban a varias generaciones e incluían, en muchos casos, a sirvientes y criados

La familia Ruiz Envito era extensa, con una larga trayectoria en el mundo del comercio desde el siglo XV, lo cual, de alguna forma, venía a establecer el cauce natural que ordenaba entre ellos unas estrechas relaciones comerciales. Originarios de Belorado, provincia de Burgos, lugar donde nació Simón Ruiz, lo mismo que algunas otras familias de comerciantes burgaleses eran probablemente conversos, si bien se comportaron como perfectos cristianos llegando incluso a suprimir su pasado judío mediante la obtención de expedientes de limpieza de sangre en el siglo XVI⁷, así como el logro de escudo de armas.

Simón, el gran mercader de Medina del Campo, fue el tercero de seis hermanos: Andrés Ruiz (el primogénito), establecido en Nantes, Vítors (bautizado con el nombre del santo

⁶ Manuel Arias Martínez y José Ignacio Hernández Redondo en: “Tríptico de la Sagrada Familia con santo Domingo y san Francisco”, Catálogo de la Exposición *Mercaderes y Cambistas*, Medina del Campo, 1998, pp. 104-105

⁷ CASADO ALONSO, H. “Simón Ruiz, ejemplo de avanzada gestión empresarial de un hombre de negocios en la Europa del siglo XVI” en *Simón Ruiz: mercader, banquero y fundador*. (libro de la exposición). Valladolid, Fundación Museo de las Ferias, 2016. p. 45

patrono de la villa de Belorado), fray Diego de Miranda, clérigo y dos hermanas: María Ruiz, quien continuo residiendo en Belorado y fue en todo momento el nexo de unión de los dispersos hermanos con su patria natal burgalesa, e Isabel Ruiz.

Andrés Ruiz salió alrededor del año 1537, muy joven, a Nantes, estableciéndose en Francia en 1546 de igual manera que lo hicieron otros mercaderes españoles, muchos de ellos también de origen burgalés, los cuales se agruparon en la mencionada villa entorno al barrio mercantil. Gracias a esta colonia burgalesa, Andrés contrajo matrimonio con Isabel de Santo Domingo, hija del mercader de Burgos Francisco de Santo Domingo, quien habitaba en Nantes desde 1522. El matrimonio tuvo cinco hijos: tres hembras y dos varones, las hijas se casaron magníficamente con familias relacionadas con títulos nobiliarios franceses.

Vítores Ruiz, hombre de negocios que inició en 1545 su actividad mercantil en Medina del Campo, lugar donde se casó con María del Portillo, poseedora de abundantes tierras en el entorno de la villa. Fruto del matrimonio vieron la luz dos hijas y tres hijos, las hijas fueron religiosas: Isabel, carmelita, quien conoció a santa Teresa de Jesús; y la otra, llamada como la madre, fue monja agustina en el Monasterio de Santa María de Gracia en Madrigal de las Altas Torres. Los hijos varones: Pero o Pedro, Vítores y Cosme, serían los más próximos a Simón Ruiz, su tío, y por tanto sus continuadores, sobre todo Vítores y Cosme. Y, especialmente este último, al morir Pero y retirarse del mundo mercantil el segundo. Ellos fueron los principales protagonistas de la rama española de los Ruiz. Vítores fue el primero de los hermanos Ruiz en fallecer en el año 1566.

Diego de Miranda, fue abad del Monasterio de San Juan en Burgos, no utilizó el apellido paterno sino el materno, dando la impresión como si este benedictino de la familia Ruiz, no quisiera seguir el curso de sus otros hermanos mercaderes, dejando el apellido paterno que le otorgaba un claro parentesco y enraizamiento en los asuntos económicos.

María Ruiz, permaneció durante casi toda su vida en Belorado, la patria de la familia. De su matrimonio con un tal Salazar, del que enviudó muy pronto, tuvo a Diego García de Salazar, casado con Inés de Tosantos.

Isabel Ruiz, casada con Antonio de Heredia tuvo como hijo al mercader del mismo nombre Antonio de Heredia, quien dedicado a los negocios, mantuvo una constante relación con su tío Simón Ruiz.

Los doce sobrinos que tuvo el mercader, no sobresalieron gran cosa en ningún aspecto, ni en el mercantil ni en el humano, casi todos le aportaron más bien horas de disgusto e intranquilidad y no le proporcionaron la satisfacción de una prolongación de sus negocios.

Aspiraron a ennoblecerse más que a incrementar los patrimonios, tanto de sus progenitores como los de su tío, y dieron al traste con toda la fortuna amasada tan duramente por aquéllos años. La estirpe de los Ruiz duró más en la descendencia familiar, hasta el siglo XVIII algunos miembros mantuvieron el apellido, lo cual en el mundo de los negocios es mucho, y donde únicamente dos generaciones lograban continuar en el desempeño de actividades mercantiles. Después de los sobrinos de Simón Ruiz, que no tuvo sucesión directa con ninguna de las dos mujeres con las que estuvo casado: María de Montalvo y Mariana de Paz, se acabó la actuación económica del linaje, tanto en su rama española como en la francesa, suponiendo la etapa final de la historia mercantil de la familia.

3.- Las Ferias de Medina del Campo

A mediados del siglo XVI, las grandes ferias de Medina permitieron a Simón Ruiz contactar con agentes de las más significativas empresas que habían surgido en las principales ciudades y centros económicos de Europa, como eran entre otras, Amberes, Nantes, Lyon, Florencia, Génova, Lisboa o Sevilla.

En los comienzos de la segunda mitad del siglo XVI, fruto de las ferias que se celebran durante 100 días en los meses de mayo y octubre, la villa goza de una gran prosperidad que junto a su buen poder económico, la posibilita mantener contactos con las grandes ciudades comerciales de Europa. Auspiciadas por el infante Fernando de Antequera, protector de Medina, durante los primeros años del siglo XV, llegaron a transformarse en las más significativas reuniones comerciales y financieras de Castilla, alcanzando, a finales del siglo, categoría de Ferias Generales del Reino. La gran proyección internacional que tuvieron, además del patrocinio de los diferentes monarcas y la situación geográfica de la villa, emplazada en el eje que relacionaba los reinos de Castilla y León con la periferia Cántabra, únicas vías de comunicación o salida marítima hacia los países europeos, fue gracias al apoyo que dieron las más importantes casas comerciales europeas procedentes de las ciudades de Flandes y del norte de Italia, quienes con su participación en las mismas introdujeron nuevas prácticas comerciales y financieras, facilitando con ello el comercio a gran escala.

En las ferias se procuraba un tráfico de mercancías de todo tipo, muy amplio y cuantioso, pero su mayor importancia no residía exclusivamente en el volumen de compras y ventas que se daban, sino en los cambios y en los pagos que en ellas llegaron a hacerse. De mercados de productos y manufacturas, las ferias se convierten en mercados financieros donde alcanzan un mayor protagonismo los hombres de negocios, cambistas y banqueros, quedando al

margen los primeros tratantes y mercaderes. Esto dio lugar a una estrecha vinculación entre asentistas, personas encargadas de hacer asientos o contratar con el Gobierno, o con el público para la provisión o suministro de víveres u otros efectos, a un ejército, armada, presidio, plaza...⁸, y la Real Hacienda, principalmente por los muchos prestamos concedidos al rey, circunstancia que convirtió a Medina en un centro de crédito de la Corona Española.

Finalizando el siglo XVI con la quiebra del sistema financiero, la disolución, a causa de la guerra, del antiguo eje comercial mantenido con Flandes, así como el traslado, a principios del XVII, de la Corte a Madrid, facilitando que la actividad financiera se fijara en esta ciudad, fueron acontecimientos que propiciaron la decadencia de las ferias, suponiendo el declive de Medina del Campo y la paulatina despoblación de la villa castellana a causa de la pérdida de puestos de trabajo ligados a la actividad ferial.

El ritmo de crecimiento económico y demográfico que se produjo en Medina del Campo fue análogo al de sus ferias. La tendencia expansiva que había caracterizado a la villa desde la Baja Edad Media le sucede, a partir de las últimas décadas del siglo XVI, un movimiento de abandono que se traduce en un repliegue del espacio urbano y en un avance paralelo del campo sobre la ciudad. Todo esto provoca un estado de decaimiento y de pesimismo que afecta a sus habitantes y, de forma particular, a Simón Ruiz⁹.

4.- El legado patrimonial

Gracias a la Fundación creada en el año 1591 por Simón Ruiz, junto con el Ayuntamiento de Medina del Campo, su legado se mantiene aún vivo después de más de cuatrocientos años, la Institución, que tiene un carácter asistencial, actualmente dedica su atención a personas con minusvalías físicas y psíquicas, también es la titular de los más importantes de los legados de su fundador, el Hospital General, diversos patrimonios y bienes raíces, además de un significativo legado histórico artístico y de un extraordinario archivo mercantil.

⁸ Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

⁹ RUIZ MARTÍN, F., “Simón Ruiz Embito, mercader banquero en las ferias de Medina del Campo”. *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, t. II. Medina del Campo, Ayuntamiento de Medina del Campo y otros, 1986, pp. 288-299.

4.1.- Hospital General

La gran obra de mecenazgo de Simón Ruiz, el primeramente denominado Hospital General de la Inmaculada Concepción y San Diego de Alcalá (fig. 3), germina en un período de la historia en el que la atención a los enfermos, necesitados y peregrinos se estaba realizando en pequeños hospitales y albergues instaurados por cofradías o particulares, cuyos servicios, por lo general bastante modestos, se corresponden más bien con la piedad y la caridad cristiana que con una asistencia médica.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI en Medina del Campo existe una gran variedad de centros hospitalarios de muy variada naturaleza¹⁰. De ellos dos habían sido fundados en el siglo XV por prestigiosos personajes de la Corte: el obispo de Cuenca fray Lope de Barrientos y el contador mayor Alfonso de Quintanilla. Una gran parte de estos se erigieron y estaban gobernados por cofradías y, además, existían gremios y hermandades que “hacen hospitalidad” en locales destinados a la caridad.

Alrededor de una veintena de hospitales y centros asistenciales, con mayores o menores recursos y disponibilidades, se encontraban implantados durante estos años en la villa, ante esta situación se hacía necesario realizar una profunda reforma encaminada a la reunificación de todos ellos en uno solo de carácter general, en el cual se pudiera atender a cualquier enfermo o pobre sea cual fuese su dolencia o necesidad.

En el año 1577, Felipe II tomó medidas encaminadas a efectuar dicha reducción dirigiéndose al Corregidor de la villa. Ahora bien la enorme dependencia que se tenía de la Iglesia, en algunos casos, junto al afán de supervivencia de los pequeños centros, se tornaron como factores decisivos para que no se llevaran a cabo tales medidas. Unos años más tarde se instaura una comisión que se va a encargar de indagar cómo estaba la situación hospitalaria en la villa, pero no será hasta el año 1589 cuando se agilice el proceso de reducción, que verá su final con la intervención de Simón Ruiz quien firma, el 23 de abril de 1591, en el Ayuntamiento y ante el abad de la colegiata, el documento de concordia¹¹ entre la justicia y el regimiento para la instauración de un Hospital General que es ratificado un año después por Felipe II.

Simón Ruiz adquiriría el patrocinio de la nueva institución edificando y dotando a su costa un inmueble en el que se refundían todos los hospitales y albergues, a excepción del

¹⁰ MARCOS MARTIN, A., “El sistema hospitalario en Medina del Campo, en el siglo XVI”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 2, 1978.

¹¹ Manuscrito sobre papel, conservado en el Archivo Simón Ruiz. ASR, H 21,1 Escritura de concordia entre el regimiento de Medina del Campo y Simón Ruiz para la fundación del Hospital General

constituido por el medinense fray Lope de Barrientos, cuya renta era en esos momentos mayor que la del resto de los hospitales juntos, la refundición de este no llegara hasta el año 1862.

El mencionado documento establece que en el nuevo hospital “se han de curar todo género de enfermedades y se han de recoger a todos los desamparados y peregrinos que esta villa acudieren”, así mismo se instituye que será regido por un sacerdote, que desempeñará las funciones de gobernador, dos capellanes, un médico y dos cirujanos, junto con los oficiales y servidores que sean suficientes para atender setenta y dos camas.

La escritura de concordia del hospital ha de ser considerada como un legítimo acta fundacional del mismo, ya que en ella se alude claramente como ha de ser “la traza, modelo y fabrica” de lo que habrá de ser el complejo hospitalario construido, según el proyecto encomendado por Simón Ruiz al arquitecto jesuita fray Juan de Tolosa¹².

4.2.- Patrimonio Histórico-Artístico

Pese del incesante expolio que ha padecido la Fundación Simón Ruiz durante sus cuatro siglos de existencia, en algunos casos debido al desgobierno de la misma¹³, la entidad aún conserva un significativo número de obras artísticas, algunas de ellas de muy alta calidad, con una procedencia muy diversa dentro de la cual se pueden distinguir tres grupos:

- I. Obras que se encargaron originalmente para la iglesia del hospital y que allí aún se conservan, junto a las que proceden de los fondos donados por el propio fundador o sus descendientes.
- II. Piezas que han entrado a formar parte de los fondos de la institución por pertenecer en origen a otros establecimientos hospitalarios refundidos en él, debido a su condición de hospital general, entre ellos cabe destacar por su cuantía y calidad los bienes procedentes del antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Piedad y San Antonio Abad, fundado por fray Lope de Barrientos en 1454.
- III. Obras que en su día se depositaran en la iglesia, reubicadas casi todas desde iglesias y conventos desaparecidos, al no encontrar lugar en las correspondientes parroquias asignadas.

¹² NAVARRO GARCÍA, L., *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo. Fabrica e idea*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998.

¹³ SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. (coord.), *Datini – Fugger – Ruiz. Los legados histórico artísticos y documentales de tres grandes hombres de negocios*. Valladolid, Fundación Museo de las Ferias y Junta de Castilla y León, 2009. p. 172

4.3.- Archivo documental

El excepcional conjunto de documentos, nos habla como ningún otro de los legados de Simón Ruiz, de sus labores mercantiles, de la preocupación por el cuidado de la familia y la casa, de los esfuerzos por agrandar el patrimonio y de los trabajos en el Hospital General.

Único en su especie en España, ya que no se conoce ningún otro de significativo hombre de negocios español del siglo XVI. Teniendo en cuenta su contenido y riqueza, únicamente podría compararse con el del mercader italiano Francesco di Marco Datini¹⁴, o con el de los comerciantes alemanes de la familia Fugger¹⁵.

Primeramente se conservó en el hospital, hasta que en el año 1947 se trasladó al Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, donde sus fondos fueron inventariados. Posteriormente en septiembre de 2013, la institución titular del archivo, el Patronato de la Fundación Simón Ruiz, acordó juntar todo el patrimonio histórico-artístico y documental en un solo lugar, en Medina del Campo, situando la totalidad del legado del fundador en la sede de la Fundación Museo de las Ferias. Hoy en día los fondos se encuentran digitalizados, gracias a un acuerdo con el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, para poder ser consultados de forma remota en un futuro próximo. En diciembre de 2017, el Archivo Simón Ruiz es declarado Bien de Interés Cultural¹⁶, con la categoría de colección de bienes muebles. (Anexo documental nº 2)

El conjunto documental, que es objeto de continua revisión, aporta muchas claves sobre el comercio, la banca y los cambios de la época, gracias a la extensa documentación de carácter comercial y financiero, entre los que se encuentran: libros de cuentas, correspondientes a los años entre 1551 y 1617, cartas de correspondencia expedidas durante los años 1554 y 1624, con ciudades españolas, europeas y del nuevo mundo, letras de cambio emitidas desde plazas financieras europeas entre los años 1553 y 1606, documentos mercantiles como cartas de pago, obligaciones, pólizas de seguros, pagarés, facturas... Por lo que respecta a la documentación personal del mercader, se conservan los testamentos de los miembros de la familia y sus descendientes, cartas autógrafas, inventarios con sus pertenencias... En cuanto al hospital por él fundado, se recogen cajas y pergaminos donde se guardan los pormenores de la institución

¹⁴ Comerciante, banquero, productor de telas y especulador italiano, a menudo llamado el Mercader de Prato. Su importancia está ligada al rico archivo de cartas y registros comerciales que dejó, encontrado en el siglo XIX en una sala secreta de su palacio, y que ahora permite analizar a fondo la vida y los negocios de un comerciante que operaba en la segunda mitad del siglo XIV, en https://es.wikipedia.org/wiki/Francesco_Datini.

¹⁵ Negociantes alemanes que llegaron a constituir uno de los mayores grupos empresariales de los siglos XV y XVI, su archivo se conserva en Dillingen an der Donau, cerca de Augsburgo, en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fugger.htm>

¹⁶ Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León (BOCyL del 29-12-2017)

desde su creación hasta nuestros días, además de inventarios de bienes, libros de cuentas, tanto del hospital como del mayorazgo creado por el mercader, registros de entradas y salidas de enfermos, escrituras de donaciones... Junto a este conjunto documental, formando parte del mismo, se conserva además el fondo procedente del hospital fundado por el obispo Lope de Barrientos, con legajos que abarcan desde el año de su fundación en 1454, hasta su desaparición en 1862.

5.- Testamento

La mayor parte de los bienes y ganancias de Simón Ruiz, los destinó a la obra del hospital, que constituyó la gran preocupación que tuvo al final de su vida, su último negocio para procurar al cielo y a sus semejantes, un templo y un lugar de compasión y alivio para las enfermedades.

El amplio testamento¹⁷ del 1 de abril de 1596, documento que revocaba el anterior de julio de 1590, ocupa más de veinte folios y al mismo se añade un codicilo autorizado por el propio mercader el 26 de febrero de 1597 unos días antes de su fallecimiento, escrito a mano por el agustino fray Antonio de Sosa quien debió asistir a Simón Ruiz en sus últimos días. Este documento fue motivado por el decreto de suspensión de pagos del Estado del 29 de noviembre de 1596, que le afectó también a él en su fortuna¹⁸.

El testamento donde se formula la última voluntad de Simón Ruiz, comienza con la exhortación devota:

In Dei nomine. Amen. Sepan todos quantos esta carta de testamento bieren como yo Simón Ruiz Envicto, vecino de la villa de Medina del Campo, estando como estoy sano de mi cuerpo y juicio, gracias a Dios...

Siguiendo con la profesión de fe católica en términos como:

Y para su servicio (de la Santísima Trinidad) y de la Santísima Virgen María a quien tomo por especial abogada y patrona, por particular devoción que la tengo y a quien suplico me alcance

¹⁷ Conservado entre los fondos documentales de la Fundación que el propio Simón Ruiz creara, en SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., «Testamento de Simón Ruiz», en *Mercaderes y cambistas*, Medina del Campo, 1998, pp. 142-143.

¹⁸ Arch. Protocolos de Valladolid.-Medina.-Gaspar de Soto.-Leg. 7914, Fols. 142-143 “Quando yo hize el dicho testamento tenia muchos bienes, bastantes para todo lo que ordené en dicho testamento y despues acá, por razón de un decreto qu'el Rey don Phelippe hizo y publicó, tengo muchos menos bienes...” en BASAS FERNÁNDEZ, M., “Testamento y mayorazgos del mercader Simón Ruiz”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 2º sem., año 41, núm. 159, Burgos, 1962, p. 307.

de Dios, gracia que me ayude y alumbre para que todo cuanto yo hiziere sea para su servicio y gloria y remisión de mis pecados.

Manda que se digan 1.500 misas en los tres meses posteriores a su muerte distribuidas en diferentes iglesias y monasterios, tanto de Medina del Campo como en Belorado. Cuando se cumpla el primer aniversario de su fallecimiento dispuso que se vistieran a treinta pobres, hombres y mujeres, que se diera también a pobres la suma de 1.300 reales y que se destinara la cifra de 300.000 maravedíes para casar a diez doncellas pobres, todos ellos de Belorado. Para los niños de la Doctrina de Medina del Campo¹⁹, les deja donación de dos cargas de pan de forma perpetua, con el deber de rezar y visitar su tumba el día de Reyes. Transcurridos dos meses de su muerte dispone que se vistan a treinta y seis pobres de Medina. Al Hospital de San Juan de Burgos, del que fue prior su difunto hermano fray Diego, le dejó un florín de oro y a santuarios también de Burgos, medio real a cada uno.

5.1.- Obra del Hospital

Después de disponer los sufragios por su alma que se indican en el capítulo anterior, el testamento comienza a tratar el asunto del hospital con la siguiente indicación:

Ytem por quanto estoy concertado con el Regimiento de esta Villa de Medina del Campo y abad que fue de la dicha villa de hazer y edificar un Ospital General con su yglesia, fuera de la puerta de Salamanca donde llaman el hijido (sic) de esta dicha Villa y fue acordado y concertado...

Esta escritura había sido otorgada el 23 de abril de 1591, ante el escribano del municipio Alonso Montero, entre la villa, el abad y Simón Ruiz, confirmada posteriormente por Felipe II y el Papa. Con este concierto el mercader señaló 10.000 ducados con destino a la construcción de la iglesia y el hospital, así como una renta para este último de 20.000 ducados que produjeran 1.000 ducados anuales, a los que se añadieron, según el testamento de 1596, la renta de 600 ducados al año correspondiente a los diezmos que compró a Juan de Vega en el Obispado de Zamora, los cuales aplica a los tres capellanes y a dotación para misas perpetuas.

¹⁹ Institución de asistencia y reeducación social que recogía a los niños y niñas abandonados y pobres, ya fueran huérfanos o hijos de familias mendicantes, que tiene su origen en Valladolid en 1542. SANTOLARIA SIERRA, F. "Los Colegios de Doctrinos o de Niños de la Doctrina Cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio" en *Hispania*, Vol. 56, Núm. 192 (1996). <http://hispania.revistas.csic.es>

De sus bienes y hacienda, manda que se compren hasta 50.000 ducados en juros²⁰, elevando la cantidad reflejada en la primera escritura de concierto del año 1591.

En la obra del hospital, indica Simón Ruiz que lleva gastados más de 20.000 ducados, el doble de lo presupuestado en 1591 y calcula que no se terminará con otros tantos, según el modelo y traza del arquitecto jesuita Juan de Tolosa.

Instituye tres capellanías, dos para el hospital y una para la iglesia, firma para los dos capellanes del hospital la renta anual de 100 ducados y para el de la iglesia 20.000 maravedís anuales. En caso de ruina, total o parcial, indica que se suprima uno de los tres capellanes.

En el testamento se dispone que la iglesia sea el lugar de sepultura para el mercader, sus mujeres y todos los sucesores de los dos mayorazgos que instituyó, así como que en la sacristía se coloque un arca empotrada en la pared para custodia de las escrituras de mayorazgo y documentos referidos a los mismos.

Cuando se termine la iglesia debe trasladarse a ella el cuerpo de su primera mujer, María de Montalvo, y se dirían cincuenta misas por su alma sobre su sepultura.

En el codicilo de 1597, se refleja una nueva entrega de 4.000 ducados para la obra del hospital, urgiendo a sus testamentarios la terminación, según se refleja en la cláusula que dice:

Ytein mando que lo mas presto que se pueda, se acabe la iglesia y Sacristía del dicho ospital que yo hago en esta villa y mando que todo lo que de aquí adelante se hiziere en el dicho ospital sea a parecer de doña Mariana, mi mujer y del P. Fray Antonio de Sosa, a los quales pido y encargo mucho que, con parecer de buenos oficiales, procuren se escusen cosas y gastos y obras no necesarias, pues Dios ha servido quel decreto me aya moderado el ánimo y hazienda para hazer cosas que se puedan escusar y assi quiero y mando que se haga la obra conforme a la traça dada del Hermano Tolosa en todo lo que no fuere necesario y se pueda escusar y mando que las çercas de la huerta y corrales se haga de la pena que se va haciendo.

El fraile agustino Antonio de Sosa, perteneciente al convento de San Agustín de Valladolid, además de su confesor, era la persona de confianza de Simón Ruiz para la culminación de las obras de su apreciado hospital, y a quien únicamente encomendó que comunicara a Mariana de Paz todo cuanto después de su muerte se hiciera en dicha obra. En base a esta ocupación le señala en su testamento la cuantía de 300 ducados anuales más las costas y le deja 150 ducados para hábitos.

²⁰ El “juro” era un título de deuda emitido por la Corona en beneficio de una persona o institución a la que se le concedía el derecho a percibir una renta anual en dinero o especie, cuya responsabilidad en el pago recaía en alguno de los ingresos de la Monarquía.

5.2.- Mandas

Por el título testamentario de 1596 se puede llegar a conocer el pensamiento que tenía Simón Ruiz con respecto a su familia y amigos para cuando llegara el momento de ausentarse definitivamente.

Una de las primeras decisiones que toma es encargar a su sobrino Cosme la administración y custodia de todos los libros de negocios y escrituras de sus bienes y caudales, proporcionando cuentas de todo lo que realice al padre Antonio de Sosa.

- A su criado de confianza, que además era agente de sus negocios, Andrés de Otaola, le perdona una deuda de 100.000 maravedís y manda que le adjudiquen 1.000 ducados “por los buenos servicios que me ha hecho y amor y voluntad que le tengo”²¹, así como que se le satisfagan los jornales pendientes a razón de 150 ducados por año, y que le asignen ganancias e interés de negocios.

- A Juan Bautista de Ugalde, quien le llevó el gobierno de su casa particular, manda que le provean de 50.000 maravedís, “en señal del amor que le tengo que si mirara a su merecimiento, todo quanto yo tengo era poco para darle más. Él es tan horado y rico que no ha menester mis bienes”.

- A otras criadas como Francisca de Salazar y María López de Doiaga, manda que les entreguen 200 y 20 ducados respectivamente. El esclavo Antonio de Figueroa se lo confiere a su esposa.

- A Alonso Álvarez de Toledo, manda que se le paguen 30 ducados por año hasta que acceda al cargo de gobernador del Hospital General.

Simón Ruiz no se olvida de su primera mujer María de Montalvo, en el testamento de 1596 se indica que quiere mantenerla a su lado en su sepultura, junto a las efigies que manda realizar para la iglesia del hospital.

Para su segunda mujer Mariana de Paz, a la que deja como primera testamentaria de su voluntad, el mercader dispone un capital de 24.000 ducados en juros para que le causen una renta anual de 1.000, imponiéndole como condiciones que no se vuelva a casar y que viva en Medina del Campo, además que suscriba su testamento y no suscite litigios contra su última voluntad. Afirma que cuando Mariana fallezca, esta renta pase a los sobrinos o al hospital. Le deja todos sus vestidos y todos los objetos relativos al oratorio para que ella los de, después de

²¹ BASAS FERNÁNDEZ, M., “Testamento...p. 312.

su muerte, a la iglesia del hospital donde se ha de enterrar, asimismo todos los damascos, terciopelos y tafetanes que le deja a ella, irán después de su expiración al hospital, junto a 400 ducados de la plata, con el propósito que se hagan cálices y vasos sagrados. Manda que Mariana viva en sus casas principales y que en ellas no puedan vivir sus sobrinos, sin que ella lo consienta. Espera que su mujer anhele sepultarse junto a él y manda que le hagan también una estatua junto a la suya.

Deja dineros para casar a hijas e hijos de sus sobrinos, así como a primos, perdonando a algunos sus deudas y otros menesteres.

6.- Mayorazgos

Se puede decir que todo el testamento del mercader gira alrededor de la obra del hospital e iglesia, que mandó edificar durante los últimos años de su vida, para lo cual utilizó gran parte de su fortuna, una buena parte la destinó a sufragar las obras arquitectónicas y artísticas y otra buena parte para sustentar esta gran institución.

En su testamento Simón Ruiz funda dos mayorazgos²², a los que él mismo denomina mayorazgo principal y mayorazgo secundario, según la siguiente cláusula testamentaria:

Otrosi digo que la raçon e ynnumerables exemplos de hombres sabios, prudentes y sanctos han enseñado ser conveniente, honrada y justa cosa, bincular cantidad de bienes e hazer mayorazgo d'ellos para la conservación, onor y memoria de las familias y apellidos de los padres, abuelos y antepasados y de sus virtudes, noblezas y buenos hechos e para exemplo de los venideros e descendientes d'ellos porque se provoquen a vivir, virtuosa, noble y honradamente y por necesidad no hagan cosas biles y para que se puedan ayudar y remediar los deudos pobres y donzellas necesitadas, de los deudos y mayorazgos ricos en sus necesidades y para que las republicas sean mejor sustentadas de los hombres ricos e poderosos y los Reyes para bien de sus Reynos, sean mejor servidos y sobre todo porque los hombres ricos y poderosos en las Repúblicas, a gloria de Dios, puedan cumplir las obras de misericordia, ser amparo de donzellas y biudas y huérfanos y flacos y enfermos, pobres y necesitados y hazer muchas buenas obras e limosnas y grandes servicios a Dios...

Este párrafo hace visible el pensamiento y la filosofía de la vida del mercader, llega a expresar que toda su fortuna y patrimonio los emplaza al servicio del prójimo, es la síntesis y manifestación de toda su existencia y actividad.

²² Mayorazgo: Institución que somete la propiedad a un régimen privilegiado para evitar su transmisión fuera de una determinada línea sucesoria. Diccionario del español jurídico. Real Academia Española.

Para el mayorazgo principal, destina los siguientes bienes:

- Las casas principales en la calle Ávila del municipio de Medina del Campo.
- El patronato del hospital e iglesia con sus rentas.
- La cifra de 80.000 ducados para invertir en rentas como fundamento económico de este mayorazgo primero, así como de los bienes del mayorazgo fundado por Pedro Ruiz que se acumulan a este, formando uno solo indivisible, ligado a una sola persona.

De haber tenido hijos, la persona designada, hubiera sido el hijo mayor del mercader, empero queda designado para su posesión su sobrino Vítores, hijo de su hermano Vítores, después en orden sucesorio, su otro sobrino Cosme, hermano del anterior, y luego Andrés, hijo de su hermano mayor y detrás de ellos todos los demás sobrinos, y si de ellos no hubiera descendencia y sucesión, accedería el hospital a la propiedad del mayorazgo y bienes a él vinculados.

Simón Ruiz impone la condición a los que obtengan la posesión del mayorazgo principal que vivan en la villa de Medina del Campo. Exige que los mayorazgos lleven los apellidos Ruiz Embíto y sus armas, y que todo nuevo propietario, cuando reciba los bienes, habrá de elaborar un inventario ante la justicia de Medina. Cualquier titular que incurriera en algún delito o deshonor, resultara excluido de la sucesión, todos los titulares deberán vincular un tercio de sus bienes a los del mayorazgo, en su hijo y sucesor, y nadie podrá dividir el mayorazgo.

Cuando se casó su sobrino Vítores con Catalina de Peralta, ya fallecida en el año 1596 en el tiempo que se otorgó el testamento, recibió 28.000 ducados, a los que se suman en este momento otros 52.000, formando un total de 80.000 ducados como fundamento de este primer mayorazgo, los cuales posteriormente resultarían disminuidos a 60.000 según el codicilo de 1597, consecuencia de la disminución de la fortuna del mercader por los efectos del decreto real de bancarrota de la Hacienda española.

Respecto al mayorazgo secundario, Simón Ruiz, lo instauró en la persona de su sobrino Cosme, a quien confió todos los bienes que perduraron una vez cumplidas las mandas testamentarias, encomendándole que con dichos bienes adquiriera censos y juros. Este mayorazgo no se considerara incongruente con el primero, no tenía la obligación de satisfacer reparaciones del hospital y de la iglesia, aunque sí aportar la mitad del coste del retablo y rejas de esta última. Destinaria la cifra de 8.000 ducados para la obra benéfica del hospital, en lugar de vincular el tercio de los bienes al mayorazgo, como hacían los sucesores del otro.

En cuanto a la sucesión en este segundo mayorazgo, el mercader establece que en primer lugar se sitúen los hijos legítimos de Cosme, y si no los tuviere, que se una al primero para siempre.

A partir del año 1592 Simón Ruiz fue declinando la dirección, casi por completo, de todos sus propósitos mercantiles a su sobrino Cosme, con quien estuvo asociado en los negocios, para ocuparse él únicamente de la obras del hospital²³. Por el testamento de su tío, este estaba facultado para mercadear como deseara el remanente en dinero que excediera y fuera designado al segundo mayorazgo, en un tiempo de cinco años siguientes a su fallecimiento, quedando los intereses de dichos negocios a su disposición, dando a entender que los negocios ya iniciados no podían escindirse de repente, cuando aconteciera su muerte, impidiendo a su sobrino del progreso de los mismos y sus potenciales ganancias.

Cuando Simón Ruiz, motivado por el famoso decreto financiero de 1596, en vísperas de su muerte, se siente obligado a revisar su testamento, aprovecha como buen negociante que era, a dar licencia a Cosme para que pudiera firmar durante el todo el año 1597, documentos a nombre de la razón social establecida entre ambos, además de obligar en virtud de dicha razón, los bienes de ambos, con el propósito de salir de algún atolladero, debido al momento crítico por el que pasaban las finanzas españolas.

El último consejo mercantil que da Simón Ruiz a su sobrino dice:

Y pidole y ruegole y encargole mucho no innove ni haga nuevos negocios sino que haga en todos lo que yo le tengo avisado y encargado, porque los nuevos negocios suelen traer consigo nuevos, inciertos y peligrosos inconvenientes y los caminos inciertos y no andados, no son seguros.

De esta forma queda bien reflejada la conducta y manera de ser que tenía el mercader y negociante como hombre prudente que era, quien no emprendía nuevos negocios sin estar seguro de adonde le podían encaminar. Con esta manera de actuar consiguió reunir su gran fortuna, dando pasos lentos pero firmes, no como otros osados comerciantes que exponían todo de golpe e igual ganaban mucho que lo perdían todo.

Cosme no hizo caso al consejo ni al ejemplo de su tío y en el año 1606 quebró.

La meticulosidad, el rigor y la precisión que regía la vida de Simón Ruiz quedaron patentes en la cláusula número 123 de su testamento, en la misma se indica que los ducados,

²³ En el codicilo de 1592, que corrobora el testamento de 1596, el tío le encomendaba la tenencia de todos sus libros mercantiles y escrituras para cobrar y administrar bienes. BASAS FERNÁNDEZ, M., "Testamento...p. 317.

unidad monetaria a la que se hace mención durante todo el documento, se establezcan al cambio de 375 maravedíes.

7.- El Hospital

Simón Ruiz, siendo regidor de la villa de Medina del Campo, manifiesta su voluntad de llevar a cabo el establecimiento del hospital ya en su primer testamento de 1590. Propone al Ayuntamiento la edificación, a su costa, de un hospital y capilla para enfermos y necesitados, la institución lo admite y agradece al ser de gran conveniencia para el municipio.

Todas las condiciones de la construcción, así como la aceptación de las mismas por parte de las autoridades civiles y religiosas de Medina del Campo, quedaron recogidas en la Escritura de Concordia²⁴ fechada el 23 de abril de 1591, la cual ha de ser tomada como el verdadero Acta Fundacional del hospital, y que al año siguiente quedará confirmada y sancionada por Felipe II mediante provisión real. El escrito, sumamente minucioso, consta de cincuenta y una disposiciones que reflejan las condiciones del pacto consentido por la villa, su abad y el propio mercader.

El municipio facilitaría en la zona extramuros denominada “Ejido”, los terrenos necesarios para llevar a cabo el hospital, la capilla-iglesia, sacristía y cementerio, también contribuiría con madera para la obra, leña para cocer ladrillos y tejas, hacer cal y yeso, así como el consentimiento para obtener piedra en los terrenos de la villa, todo ello en cantidad suficiente durante el tiempo que perdurase la edificación, fijando un plazo máximo de diez años. También por parte de la villa, se instituían limosnas, cincuenta cargas de trigo y veinticuatro carretas de leña, que se otorgarían cada año al hospital y para siempre.

Simón Ruiz concedía diez mil ducados para realizar las obras y dejaba una renta de cincuenta mil ducados, a razón de mil por año, para el funcionamiento del hospital, designando al que había de ser su administrador general. El mercader quedaría como el “único patrón solo *in solidum* del dicho hospital” y únicamente él sería quien podría nombrar a su sucesor. Sus armas y escudos habrán de ser los únicos que puedan estar, dentro y fuera del recinto del hospital y su iglesia, reservándose la capilla mayor para su enterramiento, el de su mujer y familia, quedando el cuerpo de la iglesia para los ministros del hospital y las personas que ellos decidieran.

²⁴ NAVARRO GARCÍA, L., *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo. Fábrica e idea*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998. La escritura de Concordia publicada como apéndice, pp. 259-276, conservada en el Archivo Simón Ruiz. ASR, H 21,1

De acuerdo con el plan de transformación del sistema hospitalario que puso en marcha Felipe II, en septiembre de 1587, mediante una provisión real se aprueba la reducción y unificación de todos los hospitales existentes en la villa en un solo Hospital General, exceptuando el de La Piedad por gozar este de bastantes recursos, buscando una eficacia y mejora en los servicios que venían prestando, dado el considerable aumento de necesitados que había aecido en esta época. Después del fracaso en las actuaciones que se produce por parte de las autoridades de Medina del Campo, Simón Ruiz se erige en el valedor con la creación del denominado Hospital de Nuestra Señora de la Concepción y San Diego de Alcalá, al que se incorporan todos los patrimonios, rentas y obligaciones, de los demás hospitales particulares de la villa.

En la escritura de la fundación, se recogen todos los aspectos relativos al establecimiento y dotación del complejo hospitalario, la descripción de cómo desarrollar sus funciones y servicios, el modelo que ha de seguir su arquitectura, relacionándolo en cierta forma con la ordenación del tratado de arquitectura, *De Re Aedificatoria*, de Leon Battista Alberti, una de las obras teóricas más destacadas de la época. La citada escritura enuncia la existencia de trazas para la ejecución del edificio diciendo:

Ha de estar hecha toda la obra de la Capilla e Iglesia y sacristía y Hospital conforme a la traza y modelo que el dicho Simón Ruiz dio, en la cual traza y modelo y fábrica del dicho hospital no se ha de poder entrometer ni entrometa esta dicha villa de Medina ni otra persona alguna.

Simón Ruiz designó al arquitecto jesuita Juan de Tolosa, que había trabajado en la construcción de la Colegiata y en el noviciado de la Compañía de Jesús de Villagarcía de Campos, para que realizara la traza del edificio, tomando como referente la “traza universal” que efectúa en 1562 el arquitecto renacentista Juan Bautista de Toledo para el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, de manera que fuera el elemento regulador del conjunto, según se recoge en la escritura:

...y la Iglesia del dicho hospital ni en el dicho hospital no se ha de poder mudar ni alterar ni ponerse de otra forma manera ni traza que ahora al principio se edificase aunque se podría añadir al hospital para aumentos de cosas convenientes en dicho hospital, con tanto que no se pueda hacer otra capilla ni iglesia en dicho hospital ni junto a él ni trescientos pasos en derredor²⁵.

²⁵ *Escritura de Concordia*, cap. IX, en Apéndice Documental NAVARRO GARCÍA, L., *ob. cit.* p. 264

De las primitivas trazas de Tolosa poco se conoce, el primer documento destacado sobre la construcción es una carta de fray Antonio de Sosa, asesor y representante de Simón Ruiz, que en noviembre de 1591 le indicaba que iría a Medina “para señalar el sitio del hospital”, acompañando a la misma un boceto realizado a mano de la planta de la iglesia, donde señala la ubicación del retablo dentro de la capilla mayor, las sepulturas de sus fundadores, y el lugar de la sacristía (fig. 4). Una primera visión del Hospital General, la recoge Antonio Ponz en el tomo XII de su *Viaje de España*²⁶, donde figuran dos láminas (figs. 5 y 6) que le enseñó el canónigo de la Colegiata Julián de Ayllón, quien conocía bien la documentación original del edificio, en ellas se muestran dibujos de la planta y fachada del edificio y un corte longitudinal de la iglesia, con gran detalle tanto en los elementos constructivos como en los decorativos. Representaciones significativas posteriores, las realizan Felipe Heras²⁷ y Luis Navarro²⁸, con laminas de planos y alzados.

Para la realización del proyecto del hospital, el arquitecto Juan de Tolosa, además de la arquitectura de la Compañía de Jesús en la que se formó, se inspiró en los hospitales españoles de la época, manteniendo siempre presente como modelo de influencia la conocida “traza universal” que realiza Juan Bautista de Toledo en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, la cual, además de definir la planta del edificio, evita que el mismo pueda ser alterado durante el proceso constructivo por tener resolución de forma única. La arquitectura hospitalaria española del siglo XVI, tenía un claro ascendente italiano en los modelos que se venían desarrollando a finales del siglo XV, el Hospital de Santo Spirito en Sassia²⁹ y el Ospedale Maggiore de Milán³⁰, con sus disposiciones alrededor de patios de columnas, salas de enfermos en forma de cruz y gran desarrollo de la galería, son claros ejemplos de la puesta en marcha de edificios que teóricos como Leon Battista Alberti y principalmente Antonio Averlino “Filarete”, en su Tratado de Arquitectura, habían definido a mediados del siglo.

²⁶ PONZ, A., *Viaje de España*, Tomo XII, Madrid, 1783, pp. 154 a 160

²⁷ HERAS GARCÍA, F., *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la primitiva Diócesis de Valladolid*, Valladolid, Diputación Provincial, 1975.

²⁸ NAVARRO GARCÍA, L., *ob. cit.* pp. 228 a 238

²⁹ Reconstruido por Baccio Pontelli, 1474-1482, bajo comitencia de Sixto IV, en una parte ensaya la tipología reducida a dos amplios patios en L.H. HEYDENREICH, “Parte Primera. El *Quattrocento*”, *Arquitectura en Italia, 1400-1600*, Madrid, 1991, pp. 102-104

³⁰ Concebido como parte integral de la ciudad ideal Sforzinda, “la Cà Granda”, nombre que una vez usaron los milaneses para describir el enorme complejo, fundado el 12 de abril de 1456 por el duque de Milán Francesco Sforza y su esposa Bianca Maria, el gigantesco hospital fue construido para brindar atención médica a las personas más pobres de la ciudad, reorganizando y concentrando a los pacientes de las diversas instituciones de la ciudad en un solo edificio. Hoy la Universidad de Milán tiene su sede. AA.VV., *La Ca Granda. Cinque secoli di storia e d'arte dell'Ospedale Maggiore di Milano*, Electa, Milano 1981.

En España, el modelo de los hospitales italianos tuvo una gran repercusión, Enrique y Antón Egas realizaron el Hospital del Rey de Santiago de Compostela³¹ en 1499, el Hospital de la Santa Cruz de Toledo³² entre 1504 y 1514 y el Hospital Real de Granada³³ en 1511, siguiendo la tipología de los edificios renacentistas, aunque con alguna evolución como la planta de cruz griega inscrita en un cuadrado, el menor protagonismo de la iglesia, reduciendo la capilla a un altar en el crucero supereditada a los pabellones de enfermos. Más tarde dado el incremento del mecenazgo por parte de miembros de la nobleza, la burguesía de comerciantes y banqueros y el alto clero, hacia las instituciones hospitalarias, se hace necesario incluir en el conjunto del edificio la iglesia, la cual había de servir de mausoleo a sus fundadores. Debido a esto, los arquitectos van desechando el esquema cruciforme y la iglesia cobra una mayor importancia, teniendo su mayor apogeo en el Hospital de San Juan Bautista en Toledo realizado entre los años 1541 y 1562 por Alonso de Covarrubias y continuado por Bartolomé de Bustamante, donde la iglesia ocupa el eje central del conjunto gracias a la inteligente composición de sus galerías.

El hospital de Medina del Campo tomará algunas de las características de la arquitectura hospitalaria del siglo XVI en España, integrando la iglesia mausoleo dentro del conjunto hospitalario, situándola en uno de sus vértices, contribuyendo de esta forma en la determinación de la fachada principal. También por lo que respecta al modelo de iglesia, tendrá una clara influencia de la arquitectura contrareformista jesuítica, el trazado de Juan de Tolosa refleja una clara semejanza en su planta con la iglesia de Villagarcía de Campos, lugar en el que se había formado, recogiendo los principios de la estética clasicista³⁴.

La edificación empieza en el año 1593, y según la fecha que figura en el friso del entablamento de la iglesia, se termina en 1619, veintidós años después de la muerte del mercader. Su culminación tiene un transcurso largo que contrasta con la rapidez del comienzo, los primeros de años construcción, entre 1596 y 1602, no se detuvieron las obras a pesar de los grandes inconvenientes que surgieron en esos años, como el Real Decreto de suspensión de

³¹ “primer edificio que inicia la tipología. La construcción es encargada por los Reyes Católicos a Antón Egas, si bien será su hermano Enrique el que se ocupe del seguimiento de la misma,..” en NAVARRO GARCÍA, L., *El Hospital General...* p. 115

³² Segundo de los hospitales generales que se construye, fundado por el cardenal Mendoza. Anton Egas y Alonso de Covarrubias colaboran según DIEZ DEL CORRAL, R., *Arquitectura y mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*, Madrid, 1987, p. 203

³³ Fundado por los Reyes Católicos, atribuido a Enrique Egas en FÉLEZ Y LUBELZA, C., *El Hospital Real de Granada*, Granada, 1979, p. 80.

³⁴ RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, A., *La Arquitectura jesuítica en Castilla. Estado de la cuestión*. Actas del Simposio Internacional, Zaragoza, 9, 10 y 11 de diciembre de 2010, pp. 305-325

pagos que afectó a Simón Ruiz³⁵, la epidemia de peste que entró en esa época, o la crisis demográfica que sucedió en la villa a comienzos del siglo XVII.

A pesar de que no se han llegado a conocer los libros de fábrica, por lo que es complicado hablar del proceso constructivo, parece ser que las obras comenzaron en el extremo de la fachada donde se dispone la iglesia, circunstancia que supone una novedad en relación con la arquitectura hospitalaria que se estaba realizando en esos momentos. Se puede hablar de dos etapas constructivas durante el proceso edificatorio: una primera que comienza en 1593 y se desarrolla hasta mayo de 1598, en la cual las obras se ejecutaron siguiendo la traza que había realizado Juan de Tolosa, aunque no hay reseñas de su presencia en las obras durante este período, en estos primeros años estaban casi terminadas gran parte de las fábricas de ladrillo y los espacios abovedados, finalizado el año 1597 ya se encontraban acabadas las plantas baja, intermedia y primera, además de la solana de las dependencias hospitalarias, y en el templo se habían cerrado las bóvedas, la cúpula central y algunos tramos de las cubiertas. La segunda etapa en la construcción quedaría marcada desde el fallecimiento del mercader, cuando su mujer Mariana de Paz se hace cargo del patronazgo del hospital y el padre Antonio de Sosa de la administración, hasta el año 1619 en que se concluirá.

El edificio del hospital supone un adelanto en relación a la arquitectura hospitalaria de la época, su tipología cambia la característica de cruz griega que había creado el Hospital Mayor de Milán. Juan de Tolosa plasma un conjunto hospitalario de acuerdo con los principios del arquitecto romano Vitrubio *Firmitas, utilitas et venustas*, que indican la solidez del edificio, que sirva para lo que se ha construido, y que debe ser bello gracias a la adecuada proporción entre sus partes.

El hospital se va a concebir como un elemento separado del casco urbano, con la idea de que pueda tener un funcionamiento aislado, tanto por las condiciones insalubres de la villa, (constantes inundaciones del río, abundancia de cementerios, problemas de saneamiento) como para mantener un aislamiento de los enfermos contagiosos. Para su situación se van a tener en cuenta: la orientación de forma que está suavice los vientos, y la salida y puesta de sol, así como que la misma favorezca la ventilación de los pabellones de enfermos, suponiendo un

³⁵ quien en el codicilo de 26 de febrero de 1597 expresa: “Ytem mando que lo más presto que se pueda se acabe la iglesia y sacristía del dicho hospital que yo hago en esta villa y mando que todo lo que aquí adelante se hiciere en el dicho hospital sea a parecer de doña Mariana mi mujer y del Padre fray Antonio de Sosa, a los cuales pido y encargo mucho, que con parecer de buenos oficiales, procuren se excusen costas y gastos, y obras no necesarias, pues a Dios ha sido servido que el decreto me haya moderado el ánimo y hacienda, para hacer cosas, que se puedan excusar, y así quiero e mando, no se haga la obra conforme a la traza del hermano Juan de Tolosa, en todo lo que fuere necesario y se pueda excusar”

significativo avance con respecto a las condiciones higiénicas y ambientales que se venían dando en anteriores hospitales.

El plano del hospital (fig. 7) parte de un cuadrado como bloque envolvente; un patio central, también cuadrado, ligeramente desplazado respecto al cuadrado exterior, el cual organiza las pandas del edificio con distintas anchuras en las crujías. En un extremo del ala noroeste, la que tiene mayor anchura, se sitúa la iglesia. Se trata de un proyecto sencillo que ya se había experimentado en los colegios jesuíticos.

Exteriormente, la fachada principal, frente a un amplio atrio, queda flanqueada por dos portadas de análogas tipologías, la derecha corresponde a la entrada a la iglesia y la izquierda al acceso a una de las galerías de enfermos, ambas mantienen un desarrollo vertical, moduladas por pilastras en su parte superior y rematadas por frontones triangulares, las dos puertas adinteladas muestran el escudo de armas de Simón Ruiz, (fig. 8) y en la de la iglesia se encuentra una hornacina con la imagen de la Inmaculada Concepción. La portada por la cual se accede al hospital, igualmente adintelada y con el escudo del fundador, toma menor protagonismo como un medio de integrar la fachada de la iglesia dentro del conjunto. El perímetro del hospital edificado en ladrillo sobre un zócalo de piedra, mantiene las proporciones herrerianas, es muy austero y con escasa decoración.

Cruzando el vestíbulo de entrada se accede al patio que modula el edificio, un ancho corredor porticado a modo de claustro con nueve vanos por panda, compuesto por dos pisos de arquerías soportadas por pilares rectangulares, de piedra en la parte inferior y de ladrillo los de la planta superior. De las crujías del claustro salen las distintas dependencias y habitaciones hospitalarias, galerías de enfermos, dormitorios, corredores, zonas de paso hacia la huerta e iglesia. El piso inferior es una estructura arquivada cubierta con bóvedas de arista, mientras que en el superior la cubierta es de viguería. Al piso superior se accede mediante una desahogada escalera claustral de tres tramos, con bóveda de cascos de decoración geométrica (fig. 9). En el centro del patio se encuentra una fuente de piedra, uno de los pocos elementos decorativos del hospital, junto con el pavimento del zaguán, la escalera claustral, la iglesia y las portadas blasonadas de la fachada.

El complejo hospitalario se hallaba bien distribuido y planificado, en la planta de abajo a la izquierda de la entrada se encontraban los aposentos de los capellanes, de los oficiales y servidores, a la derecha junto a la escalera, se situaban las oficinas y dependencias para el administrador, médicos y enfermeros que acogían a los enfermos y necesitados. Desde las galerías del patio situadas al noroeste y suroeste, mediante un corredor, se accedía a las celdas

individualizadas y separadas para los hombres y mujeres que ingresaran con enfermedades no contagiosas, los gruesos muros servían para instalar nichos con ventana propia comunicada con la galería, en los cuales se situaban camas independientes. En el ángulo de estas galerías se ubicaban una cocina y una lavandería. En el ala noroeste, detrás de la iglesia y la sacristía, había dos zonas alargadas que se empleaban como almacén, y tras del edificio se disponía de un gran solar donde se ubicaba el cementerio con una pequeña capilla, la huerta y un establo para vacas de leche y caballerizas.

En las zonas correspondientes al entresuelo había galerías porticadas, espacio donde se atendía a transeúntes, peregrinos y pobres de la localidad, en el ángulo noroeste se ubicaba el ropero, la botica y un cuarto de enfermería.

La primera planta estaba reservada a los pacientes con enfermedades contagiosas, en espacios separados para hombres y mujeres, cada cual en celdas individuales, al lado de la escalera existían cuartos para religiosos y aposentos para cuidadores y enfermeros. En la parte trasera de la iglesia, se establecieron habitaciones para atender a personas que deseaban amparar la discreción de sus dolencias, en estas estancias se encontraban cuartos para médicos y enfermeros incluso para los que estaban de guardia y atendían urgencias.

7.1.- La Iglesia

Edificada para que sirviera de mausoleo y cripta de enterramiento de la familia Ruiz, de soporte religioso de los enfermos y personas acogidas en la fundación, así como para otros fieles. Situada en el ángulo noroeste, forma parte del conjunto hospitalario como un componente más, tiene entrada desde el exterior por la fachada principal y desde el interior por el claustro se accede al crucero de la iglesia. Posee claras analogías con las iglesias jesuíticas, como son la actual parroquia de Santiago en la misma villa y la colegiata de San Luis de Villagarcía.

Se construyó con planta de cruz latina asentada en un rectángulo, su cabecera es rectangular, tiene crucero y nave con capillas entre contrafuertes comunicadas entre ellas, cánones de la Compañía de Jesús. Están cubiertas por bóvedas de cañón con lunetos, la cabecera, los brazos y la nave central y por bóvedas de arista las capillas laterales. El crucero cierra el espacio central con cúpula rebajada sobre pechinas en las cuales se muestran los escudos de Simón Ruiz. En el fondo de los brazos se abren dos grandes ventanas rectangulares que se encuentran asentadas en unos fingidos vanos termales, así como dos puertas, una de acceso al templo desde el claustro, y otra falsa a la fachada lateral, al objeto de guardar

simetría. Encima de estas puertas, en su día, se ubicaban dos grandes retratos de cuerpo entero de Simón Ruiz y su segunda esposa Mariana de Paz, (figs. 1 y 10) que se han asignado al círculo del pintor Juan Pantoja de la Cruz.

La cabecera y el crucero quedan separados del resto de la nave mediante rejería, además una elevación del espacio del altar con escalones de piedra, diferencia el espacio donde se celebran los oficios, tal como indica Alberti en su tratado³⁶. También la planta de la iglesia es cincuenta por ciento más larga que ancha, ajustándose a una de las relaciones que describe el mismo autor para el trazado de las plantas de los templos³⁷.

En toda la iglesia, para establecer los tramos a los contrafuertes se unen pilastras corintias de fuste liso que van sujetando un entablamento rematado por un friso corrido, en el cual con letras capitales romanas se consigna, la advocación del templo, su fundador y el año de terminación, 1619. A los pies, se encuentra situado el coro elevado sobre un arco carpanel (fig. 11). Encima de las capillas laterales se disponen cuatro tribunas con balcones a la nave y dos de ellas al crucero, a las que se accede mediante una escalera a los pies de la iglesia. La nave se ilumina por medio de vanos que se abren encima del friso, emplazados en el crucero en el lado de la Epístola, y en la fachada principal.

7.2.- El Panteón de Simón Ruiz y sus dos esposas: el retablo, las esculturas orantes y la reja

A los dos lados del presbiterio, unos recintos dan paso a la sacristía que se encuentra detrás de la cabecera formando una sala rectangular cubierta con bóveda de cañón con yeserías. Desde esta, mediante una puerta de acceso, se accede a la cripta situada debajo de la cabecera en la que fueron sepultados el fundador y sus dos esposas, un espacio abovedado con un pequeño altar y bancos de fábrica en los laterales para las sepulturas, lugar que se concibe como una parte relevante de la iglesia en su función de panteón familiar.

Presidiendo la capilla mayor se encuentra un retablo clasicista (fig. 12) realizado entre 1598 y 1600 por los escultores, Pedro de la Cuadra y Francisco Rincón, y por el ensamblador

³⁶ ALBERTI, L.B., *De re aedificatoria*, libro VII, cap. IV, p. 306 "...de construir el pavimento del templo y su interior algunos escalones más altos y exigen que el lugar en que se celebran los sacrificios sea decididamente más elevado..."

³⁷ *Ibidem*, p. 288

Juan de Ávila³⁸. Constituido mediante dos cuerpos separados por entablamento corrido, ático y tres calles, cada cuerpo lleva seis columnas de fuste estriado y capitel corintio, está enmarcando en espacios regulares y simétricos ocupados por cajas artesonadas, donde se desarrolla un programa iconográfico ya pensado antes del fallecimiento de Simón Ruiz³⁹.

En el banco están representados los Evangelistas por parejas, cada uno con sus símbolos: Mateo y el ángel, Marcos y el león, Lucas y el buey, Juan y el águila.

En el primer cuerpo, lado del Evangelio, se personifica el milagro del santo franciscano español san Diego de Alcalá, segundo titular del hospital, por el que se convirtieron en rosas los mendrugos de pan que ocultaba al resto de los frailes para repartir entre los necesitados. Con idénticas dimensiones, en el lado de la Epístola, el relieve de mayor calidad artística, encarna una escena poco habitual en la escultura española, donde un recién nacido es presentado a varios santos formando un grupo escalonado con atavíos hebreos, uno de ellos con la dalmática diaconal, que ha sido interpretado como la disputa de san Esteban con los doctores⁴⁰. Este primer cuerpo se completa con un sagrario tabernáculo en el centro con forma ochavada, en su origen contaba con dos cuerpos, pero debido a las diversas transformaciones y expolios sufridos, únicamente se conserva el cuerpo inferior (fig. 13), el cual recientemente se ha restaurado recuperando su policromía original en una portezuela que cuenta con un relieve de Cristo Salvador⁴¹.

En el centro del segundo cuerpo, ocupando el lugar principal, se halla la imagen de la Inmaculada Concepción sobre un trono de ángeles y media luna, rodeada mediante una aureola con rayos, es la primera titular del hospital y a quien bajo su protección se acoge, a su izquierda un altorrelieve dedicado al martirio de san Vitores en alusión al patrón de Belorado⁴², ciudad natal del fundador, y en consideración a su hermano fallecido, en el lado opuesto la escena de san Martín a caballo en el momento de compartir su capa con un pobre que había perdido su pierna, representando la misericordia que correspondería practicar el hospital de vestir al desnudo.

³⁸ Archivo Simón Ruiz, ASR, correspondencia C, caja 203, 173. Contrato para la construcción del retablo de la iglesia del Hospital General y tres bultos de alabastro a los escultores Juan de Ávila, Francisco Rincón y Pedro de la Cuadra. Valladolid, 30 diciembre 1597 y 5 de enero 1598. HERNÁNDEZ REDONDO, J.I., en SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Simón Ruiz: mercader, banquero y fundador*. Valladolid, Fundación Museo de las Ferias, 2016.p. 80

³⁹ HERNÁNDEZ REDONDO, J.I., ob. cit. p. 83

⁴⁰ acusaron al protomártir de blasfemar contra Moisés, que aparece como el niño sacado de las aguas por una doncella de la hija del faraón, en ARIAS MARTÍNEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J.I. Y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo, Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid*, Salamanca, 2004, p. 38

⁴¹ Restaurado en 2015, este relieve fue expuesto en el Museo de las Ferias como "Pieza del mes 159" junio 2015, con ficha de Antonio Sánchez del Barrio que puede consultarse en: <https://www.museoferias.net/junio/>

⁴² ANDRÉS ORDAX, S., *Iconografía de Cefalórofos: el ejemplo de san Vitores*. Homenaje al profesor Martín González. Valladolid, 1995, pp. 575-582

En cuanto al ático, lugar donde se encuentra un Calvario tratado con la grandeza del trágico momento, se puede ver a Cristo pendiente de la Cruz, a su lado la Virgen y san Juan, tres figuras a las que se unen en los extremos imágenes de los apóstoles Pedro y Pablo sobre basas cuadradas, rematando el conjunto un frontón semicircular, en cuyo centro se encuentra la figura del Padre Eterno. Decorando el banco, tanto del ático como el del cuerpo principal y siguiendo las directrices marcadas por la contrarreforma, se encuentran, además de los citados evangelistas, los apóstoles Felipe y Santiago, los Doctores de la Iglesia occidental, las virtudes teologales, fe y esperanza y las virtudes cardinales, fortaleza y justicia.

Si bien en el contrato para la construcción del retablo, no se especifica la parte de obra que corresponde a cada uno de los artistas, es bastante claro lo que ejecuta cada uno: Juan de Ávila realiza el ensamblaje de acuerdo al tipo imperante en el momento, un clasicismo dotado de gran claridad compositiva, a Francisco Rincón pertenecen los relieves de la disputa de san Esteban, san Martín con el pobre y la figuras del Calvario, san Pablo y Dios Padre, trabajos de una gran calidad, a Pedro de la Cuadra corresponden los relieves del banco, evangelistas y Doctores de la iglesia, san Diego de Alcalá, obra destacada entre lo mejor de su etapa romanista, las esculturas de la Virgen titular y san Pedro⁴³

En ambos lados de la capilla se hallan dos huecos que albergan: el del lado de la Epístola, efigies de dos santos trinitarios originarios del desaparecido convento de la Trinidad, el del lado del Evangelio, nicho que no llegó a decorarse como arcosolio funerario, se encuentran tres bultos orantes realizados en alabastro por Pedro de la Cuadra, de Simón Ruiz, María de Montalvo y Mariana de Paz, arrodillados y vestidos a la moda del momento con las prendas propias de personajes de alto rango para las grandes ocasiones, Simón Ruiz con el tradicional cuello de gorguera, calzas, jubón y capa corta, sus esposas con cuellos similares y sayas enteras con manguillas que cuelgan bajo los brazos, cubiertas por prendas abiertas por delante. (fig. 14)

El crucero queda separado de la nave mediante una reja (fig. 15) de estilo herreriano, de la que se conocen detalles por cartas de pago conservadas en el Archivo Simón Ruiz⁴⁴, comenzada en 1599 su realización ya estaba prevista en el testamento del mercader como una parte esencial del programa, con el fin de marcar la cabecera como un área propio de uso

⁴³ ALONSO CORTÉS, N., *Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1922. pp. 57-58

⁴⁴ ASR, C, caja 203-183. Carta de pago a cuenta por la reja de la iglesia del Hospital General que llevan a cabo García y Matías Ruiz, su hijo, rejeros de Valladolid. Valladolid, 10 de septiembre de 1599. Las cartas números 184-187 contienen otros pagos realizados, respectivamente, los días 11 de octubre de 1599, 4 de enero de 1600, 19 de mayo de 1600 y 10 de octubre de 1600.

funerario donde se situaban la familia y el personal del hospital, quedando separados de la nave de la iglesia habilitada para la asistencia de fieles a los cultos.

Realizada por García y Matías Ruiz, padre e hijo rejeros de Valladolid, y dorada por Alonso de la Torre y su mujer, vecinos de Medina, se trata de una reja de un depurado clasicismo, estrechamente relacionada con el propio retablo mayor con el que se establece un espectacular contacto visual⁴⁵. Sobre un basamento de piedra, se compone de dos cuerpos de barrotes abalaustrados con tres calles y un ático, separados por frisos con decoración vegetal. Las calles se distinguen mediante pilastras estriadas, alargando la central hasta el ático donde figura el escudo de armas de Simón Ruiz, y rematada por un frontón que soporta un Calvario realizado en madera policromada en 1614 por Antón Pérez, pintor local.

7.3.- Evolución histórica

El hospital se destinó, según lo previsto, a sanar todo tipo de enfermedades, salvo los necesitados de calenturas y heridas que se atendían en el Hospital de La Piedad, y además acoger a todos los desamparados y peregrinos que acudieran a Medina.

Continuó funcionando y suministrando el socorro para el que fue edificado y diseñado durante las dos centurias de los siglos XVII y XVIII, manteniéndose como un hospital moderno de buena construcción y proveyendo todas las prestaciones, tanto de beneficencia como sanitarias, debido a sus buenas dependencias y sus grandes espacios.

Comenzando el siglo XIX, con la ocupación francesa, soportó los daños de los invasores que lo usaron como hospital militar para sus tropas, sin que sus instalaciones se librasen del saqueo que llevaron a cabo los soldados franceses. Después tuvo una menor ocupación y uso, quedando en funcionamiento únicamente una cuarta parte de sus instalaciones.

En la primera mitad del siglo XX, se encarga el cuidado de los enfermos a las Hijas de la Caridad de San Vicente Paul, quienes además, llevan una escuela de niñas en la planta baja del edificio. Por parte del Ayuntamiento de la villa se agradece su labor con estas palabras:

... no obstante el trabajo inmenso que tienen con los enfermos, se imponen por su propia voluntad y sin retribución de ninguna naturaleza otro trabajo quizás más penoso, más pesado, de más paciencia, como enseñar al que no sabe. Concurren diariamente a la escuela más de cien

⁴⁵ GALLEGO DE MIGUEL, A., Rejería castellana. Valladolid, Valladolid, 1981, pp. 177-181

niñas que reciben la educación e instrucción a la que tendrían derecho en las escuelas del Estado que tantísima falta hacen en nuestra Medina⁴⁶

La etapa de la II República supuso una disminución de la actividad hospitalaria, interrumpiéndose parte de sus acciones, llegando incluso a desalojar imágenes religiosas a otros centros con el fin de protegerlas de su pérdida, dado el carácter social, religioso y de caridad que tenía la obra.

Con la Guerra Civil, el hospital recupera su laboriosidad al convertirse nuevamente en hospital militar, hasta que termine la contienda, acogiendo a heridos que proceden del frente.

En el año 1958, la Junta Provincial de Beneficencia, órgano que se había encargado de la gestión, mediante una Orden del Ministerio de la Gobernación entrega el hospital a la Junta del Patronato de la Fundación, formada por el alcalde, que presidía, el arcipreste, el registrador de la propiedad y un notario más antiguo, todos de la villa, quienes tramitaron con el arzobispado la apertura al culto de la iglesia, así como la ocupación del edificio hospitalario para este fin. En septiembre de 1959, con gran solemnidad⁴⁷, se llevó a cabo la inauguración de la iglesia, trasladando una imagen de la Virgen Milagrosa desde la colegiata al hospital, que además fue dotado de medios y habilitado con tres salas y unas cien camas. Se vuelve a confiar la atención de los enfermos a las Hijas de la Caridad, implantando de nuevo una escuela llamada La Milagrosa y un comedor de Auxilio Social, atendido por dos maestras y tres enfermeras, que perduró activo hasta el año 1965. Años más tarde, en 1987, se utilizaron las instalaciones como Escuela Taller con un Centro de Ocupación, un Taller de Jardinería y Aula de Educación de Adultos, hasta que en el año 2005 se cerró definitivamente, tanto el edificio hospitalario como la iglesia, que sin embargo mantiene su dotación ornamental, aunque haya sufrido robos de parte del mismo.

El Hospital fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el 13-06-1991⁴⁸ (Anexo documental nº 1). Actualmente el edificio (figs. 16, 17 y 18) está fuera de uso, cerrado, se puede considerar en ruinas, y después de diferentes propósitos que no llegaron a materializarse, ahora se está llevando a cabo un proyecto para convertir el Hospital en un

⁴⁶ Memoria correspondiente al año 1925, presentada a la Junta Patronal para su aprobación el día 12 de febrero de 1926, por el alcalde don José Junquera y don Fermín Vega, Medina del Campo 1926, en CAMPO DEL POZO, F., "Hospital y Fundación Simón Ruiz en Medina del Campo (Valladolid)", en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*. San Lorenzo de El Escorial, R. C. U. El Escorial – M^a Cristina, Servicio de Publicaciones, 2006, p. 506

⁴⁷ "La reapertura del Hospital Simón Ruiz" en el periódico local *La Voz de Medina*, del 13 de septiembre de 1959, n.32, p.1

⁴⁸ BOCyL de 20-06-1991 y BOE de 24-08-1991

Centro de Dinamización de Empresas, mediante una recuperación paulatina de los distintos espacios del edificio. Han comenzado las obras de las cubiertas, con financiación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Medina del Campo. Junto a un marco de colaboración con el Ministerio de Fomento y la propia Fundación Simón Ruiz, se inició la rehabilitación del interior de la Iglesia con el fin de convertirla en un espacio cultural. Las reparaciones afectan al espacio interior del templo, la sacristía y una zona que se destinará a Salón de Actos, asimismo se protegerán los bienes muebles como la reja. Esta previsto que las obras finalicen dentro del presente año, coincidiendo con el 400 aniversario de terminación de la construcción del hospital. Por otra parte, también para conmemorar esta fecha, se ha celebrado durante los meses de julio a septiembre una exposición en el Museo de las Ferias, articulada en dos partes: una dedicada al proyecto, construcción e inauguración del edificio, y otra en la que, mediante planos y audiovisuales, se explican las principales características de la actual restauración que se esta llevando a cabo, tanto de las cubiertas como en el interior de la iglesia.

8.- Conclusiones

Simón Ruiz, fue una figura grandiosa, relevante hombre de comercio y de cambio, de señorío y de iniciativa, durante un período de gran gloria histórica y económica para Medina del Campo. Insigne financiero, hombre de negocios y de honor, favorecedor de obras en pro de la comunidad. Extraordinario personaje, que representa para la economía de su tiempo un hito revelador del bien hacer, pretendió para la villa un próspero desarrollo económico y social. Hombre aventajado a su tiempo, cuya obra a pesar de los más de cuatro siglos pasados, constituye todavía un ejemplo, tanto en su dimensión humana como empresarial.

Comerciante y financiero que implantó en Castilla nuevas técnicas de intercambio de mercancías y monedas. Su persona reúne todos los requisitos que actualmente definen al mecenas de empresa. La preocupación que tenía por el bienestar de la comunidad le llevó a promover la fundación en Medina del Campo del hospital de su mismo nombre, hoy en fase de rehabilitación, después de bastantes años de abandono y olvido. Su mecenazgo fue, verdaderamente ejemplar, en una época en que, a pesar de vivir un importante auge comercial, con florecientes negocios, había pocas iniciativas como las emprendidas por él.

La gran vinculación que tiene por estas tierras, posiblemente ningún otro personaje histórico de la villa hubiera logrado una proyección tan grande, así como por las del nuevo continente, América, con las que mantuvo una buena relación comercial, pone de manifiesto su perfil de hombre de negocios y explorador de nuevos horizontes empresariales, bien podría

decirse que en el ámbito internacional su trayectoria únicamente se asemejaría a la de otro hombre de negocios de primerísima fila: el italiano Francesco di Marco Datini, llamado *El Mercader del Prato*, que llevó a cabo su actividad durante la segunda mitad del siglo XIV y de quien también se conserva un importante archivo documental.

Medina del Campo, villa de ferias y mercados, durante los años que en ella habitó Simón Ruiz y en la que llevó a cabo la mayor parte de sus actividades, consiguió ser uno de los centros de referencia del comercio de la época, hasta el punto de ser el lugar donde nace la letra de cambio, con la cual comienza a escribirse una página nueva en la historia de las relaciones comerciales.

Creyente sincero, buscó y halló consuelo en los frecuentes diálogos que mantenía con eclesiásticos, la piedad que el mercader llevó en su vida, se distingue bien mediante la fundación del hospital. En la época en que su hermano Andrés Ruiz hacía construir una capilla en el convento de los Cordeliers de Nantes, él también soñaba con una empresa semejante, que con el paso de los años su proyecto tomó una amplitud sorprendente. Gracias al considerable aumento de su fortuna y no teniendo más herederos que sus sobrinos, juzgó que podía disponer de una gran parte para los pobres. La capilla prevista inicialmente, se convirtió en una iglesia y esta formó parte de una gran hospital. Algunos autores han querido poner de manifiesto que primeramente el mercader había soñado con beneficiar a Valladolid, pero más tarde, considerando que era Medina del Campo el lugar donde había hecho su fortuna, estimó que debía de darle preferencia en la construcción de su gran obra.

El Hospital de Simón Ruiz queda hoy día como el vestigio más significativo del paso por la historia de un personaje importante, que si bien durante el siglo XVII y siguientes, se va borrando poco a poco de la memoria colectiva, hasta que en el siglo XX se redescubre de nuevo gracias a la labor de historiadores, no solo españoles sino también europeos, que destacaron el elevado papel que tuvo España durante el siglo XVI, en la red de ferias de cambios internacionales, las cuales permitieron a hombres inteligentes y activos como nuestro mercader, alcanzar un poder económico y social excepcional. La huella que ha dejado el hospital es incluso más grande que el archivo del comerciante, aunque este haya permitido conocer buena parte de la historia de Simón Ruiz, de Medina, de Castilla e incluso de España.

Consagró los últimos años de su vida a la magna obra del hospital, a la que destinó una buena parte de su considerable fortuna, posiblemente porque no tuvo hijos, pero también porque era un auténtico cristiano y pensaba que su riqueza le obligaba a tener en cuenta a los pobres y enfermos, llegó a realizar una construcción, que bien pudo estar muy por encima de

las necesidades de la villa, ya que, poco después Medina vivió una marcada decadencia prolongada durante siglos, pero que posteriormente la historia se encargó de justificar en el año 1936, cuando en la Guerra Civil se transformó en hospital militar, llegando estar lleno y jugando un papel esencial en la curación de heridos y enfermos.

La extraordinaria construcción hospitalaria, cumplió durante varias centurias con el deseo de su fundador manteniéndose como hospital hasta pasada la mitad del siglo XX, pero actualmente sufre un estado de conservación lamentable, hay elementos que tienen pérdidas definitivas, a pesar de estar declarado Bien de Interés Cultural, y ser desde su edificación en los años finales del siglo XVI, hasta mediados del XVIII, uno de los más avanzados conjuntos hospitalarios de Europa.

Bibliografía:

Libros

- Archivo SIMÓN RUIZ. Comercio y finanzas en tiempos de Felipe II.* Antonio Sánchez del Barrio (dir.), Fernando Ramos González (coord.) Catálogo de la exposición celebrada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 20 octubre 2018 a 6 enero 2019. Consejería de Cultura, Junta de Castilla y León y Fundación Museo de las Ferias, Valladolid, 2018.
- CAMPO DEL POZO, F., “Hospital y Fundación Simón Ruiz en Medina del Campo (Valladolid)”, en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad.* San Lorenzo de El Escorial, R. C. U. El Escorial – M^a Cristina, Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 491-510.
- ESPEJO, C. y PAZ, J., *Las antiguas ferias de Medina del Campo.* Valladolid, Imp. del Colegio Santiago, 1908 (1912).
- DÍEZ HERMANO, M^a J., “Escribir para administrar: los censos del Hospital de la Piedad de Medina del Campo en época moderna”, en *Funciones y prácticas de la escritura. I Congreso de investigadores Noveles en Ciencias Documentales.* Madrid, Universidad Complutense de Madrid – Ayuntamiento de Escalona, 2013, pp. 49-56.
- GALLI, G., “Los Ruiz de Medina del Campo. Redes familiares y comerciales en el Siglo de Oro”, in Iglesias Rodríguez, Juan José, Rafael M. Pérez García e Manuel F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna* (Comunicaciones de la XIII Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna). Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 315-331.
- GARCÍA DEL CARRIZO SAN MILLÁN, M^a G., “Una fundación del XVI: Hospital de Simón Ruiz Envito”, en *Actas del III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Volumen III, Valencia, 10-12 de abril de 1969. Madrid, Sociedad Española de Historia de la Medicina. Diana, Artes Gráfica, 1972, pp. 143-151.
- GARCÍA CHICO, E., *Catálogo monumental de Medina del Campo.* Valladolid, Diputación Provincial, 1961.
- HERAS GARCÍA, F., *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la primitiva Diócesis de Valladolid,* Valladolid, Diputación Provincial, 1975.
- LAPEYRE, H., y RUIZ MARTÍN, F., *Simón Ruiz (1525-1597) en Medina del Campo.* Valladolid, Cámara de Comercio e Industria, 1971 (2^a ed. en 1990).
- “Simón Ruiz Embito y su carrera de hombre de negocios”, en E. Lorenzo Sanz (coord.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra, t. II.* Medina del Campo, Ayuntamiento y otros, 1986, pp. 367-392.
- *Una familia de mercaderes: los Ruiz.* Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.
- LORENZO SANZ, E., (coord.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra.* Medina del Campo, Ayuntamiento de Medina del Campo y otros, 1986 (3 tomos).

- MARCOS MARTIN, A., “El sistema hospitalario en Medina del Campo, en el siglo XVI”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 2, 1978.
- MADARIAGA, J. J. de, *Bernal Díaz y Simón Ruiz de Medina del Campo*. Madrid, ed. Cultura Hispánica, 1966.
- MEDRANO VILLALÓN, J. A., y HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, I., *Simón Ruiz Embito y su legado artístico: Hospital general de la Purísima Concepción y San Diego de Alcalá*. Valladolid, El Campus Artes Gráficas, 1997.
- MORALEJA PINILLA, G., *Historia de Medina del Campo*. Medina del Campo, Imprenta de Manuel Mateo, 1971, pp. 486-497.
- NAVARRO GARCÍA, L., *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo. Fábrica e idea*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998.
- OLMOS HERGUEDAS, E., “Simón Ruiz: Mentalidad y vida cotidiana”, en *Mercaderes y cambistas* (Catálogo de la Exposición). Medina del Campo, Ayuntamiento de Medina del Campo, 1998.
- PEÑA BARROSO, E. de la, *Catálogo de la documentación de la familia Ruiz Embito en el Archivo de los Vizcondes de Altamira de Vivero*. Universidad de Valladolid, 2015, Historia y Sociedad, Colección Cátedra Simón Ruiz, nº 1.
- RAMOS GONZÁLEZ, F., “La botica y el botamen del Hospital General de Medina del Campo”, en VV.AA., *El botamen de la farmacia de Simón Ruiz en Medina del Campo*. Valladolid, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid y Fundación Museo de las Ferias, 2005, pp. 31-47.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo*. Madrid, Impr. de San Francisco de Sales, 1903-1904, pp. 166- 167, 309, 482 y 483.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R., *Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década (1551-1560)*, 6 tomos. Valladolid, Tesis doctoral presentada en la Universidad de Valladolid, 1990.
- RUIZ MARTÍN, F., “Simón Ruiz Embito, mercader banquero en las ferias de Medina del Campo”. *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, t. II. Medina del Campo, Ayuntamiento de Medina del Campo y otros, 1986, pp. 288-299.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. (coord.), *Mercaderes y cambistas* (catálogo de la exposición). Medina del Campo, Ayuntamiento de Medina del Campo, 1998.
- . “Simón Ruiz Envito”, en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2006.
- . (coord.), *Datini – Fugger – Ruiz. Los legados histórico artísticos y documentales de tres grandes hombres de negocios*. Valladolid, Fundación Museo de las Ferias y Junta de Castilla y León, 2009.
- . (coord.), *Simón Ruiz: mercader, banquero y fundador*. (libro de la exposición). Valladolid, Fundación Museo de las Ferias, 2016.

- . (dir.), *Archivo Simón Ruiz. Un legado documental para la historia del comercio europeo*. Guía breve editada por la Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León y Fundación Museo de las Ferias, 2018, 50 pp.
- . *Simón Ruiz. Un hombre de negocios del siglo XVI. Exposición documental* (catálogo de la exposición). Valladolid, Gráficas A. Martín, 1988.
- URREA, J. y PARRADO DEL OLMO, J. M^a, “El arte de Medina del Campo”, en E. Lorenzo Sanz. (coord.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra*. Medina del Campo, Ayuntamiento y otros, tomo I, pp. 661-718.

Artículos de Revista

- BASAS FERNÁNDEZ, M., “Testamento y mayorazgos del mercader Simón Ruiz”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 2º sem., año 41, núm. 159, Burgos, 1962, pp. 299-319.
- , “La Hacienda de Simón Ruiz”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 1º sem., año 41, núm. 160, Burgos, 1963, pp. 481-504.
- CARANDE, R., “Un banquero de Felipe II en Medina del Campo”, en *Moneda y Crédito*, nº 49, Madrid, 1954, pp. 13-24.
- GONZÁLEZ TORGA, J. M., “Simón Ruiz, un mercader-banquero (siglo XVI), volcado a Europa desde Medina del Campo”, en *Altar Mayor*, nº 97, 2005, pp. 409-417.
- Inventario del Archivo de Simón Ruiz*. Archivo Histórico Provincial de Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2008.
- MARCOS MARTIN, A., “El sistema hospitalario en Medina del Campo, en el siglo XVI”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 2, 1978.
- PANIAGUA GARCÍA, A., “El Hospital General de Simón Ruiz de Medina del Campo. Una gran obra de mecenazgo”, en *Conocer Valladolid 2016/2017. X Curso de patrimonio cultural*. 2016-2017. Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 2018, pp.109-135.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., “Simón Ruiz y el Hospital General de Medina del Campo” en Urrea Fernández, J. (coord.), en *Arte y mecenazgo*. Valladolid, s. e., 2000, pp. 225-248.

Recursos de internet:

Volcado de

<https://www.museoferias.net/>

<http://pares.mcu.es/>

<https://www.catedrasimonruiz.es/>

http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10069618

todas las paginas consultadas durante los meses de febrero a octubre de 2019

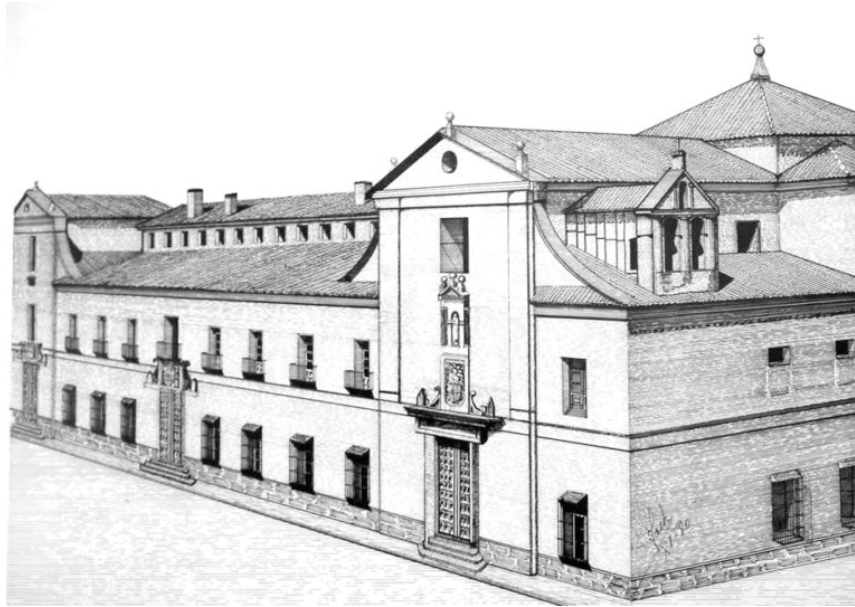
Anexo fotográfico:



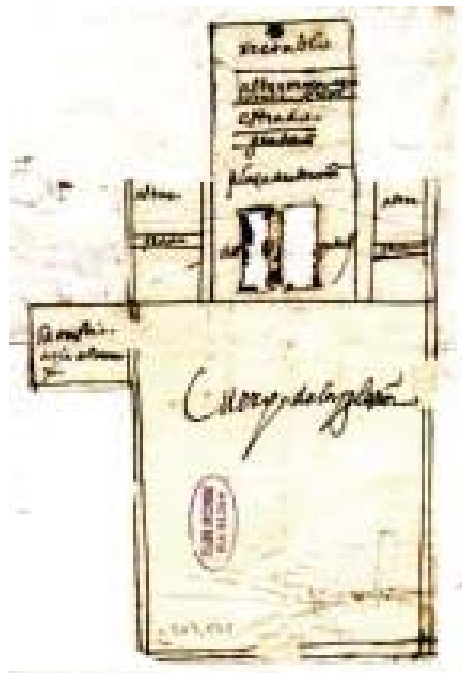
(fig. 1) Retrato de Simón Ruiz
Círculo de Pantoja de la Cruz. Hacia 1595. Óleo sobre lienzo.
Fundación Simón Ruiz. Medina del Campo
Fuente: <https://www.museoferias.net/retrato-de-simon-ruiz-2/>



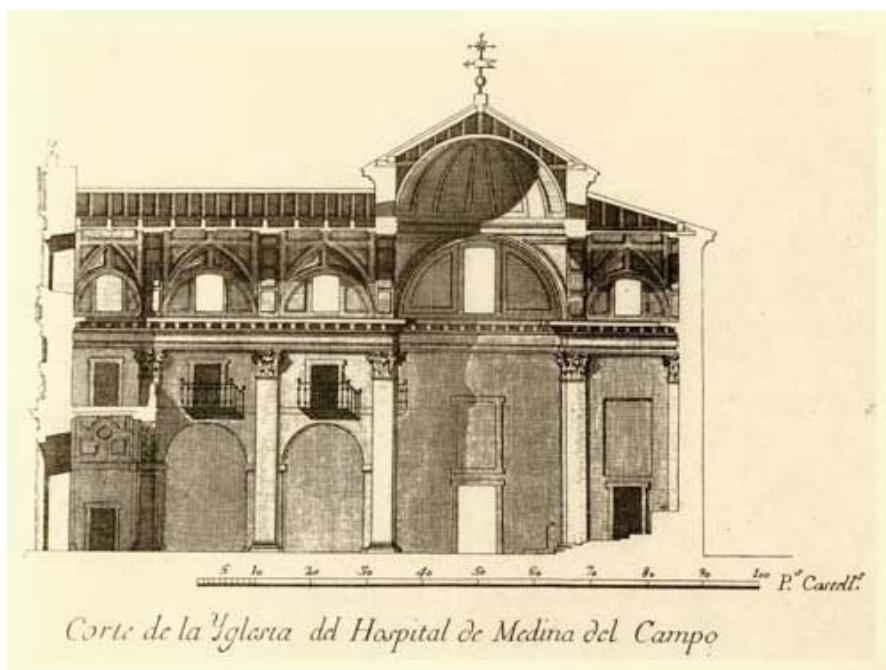
(fig. 2) Tríptico de la Sagrada Familia con Santo Domingo y San Francisco
Marcellus Coffermans. Hacia 1570. Óleo sobre tabla.
Fundación Simón Ruiz. Medina del Campo
Fuente: www.museoferias.net/triptico-la-sagrada-familia-santo-domingo-san-francisco/



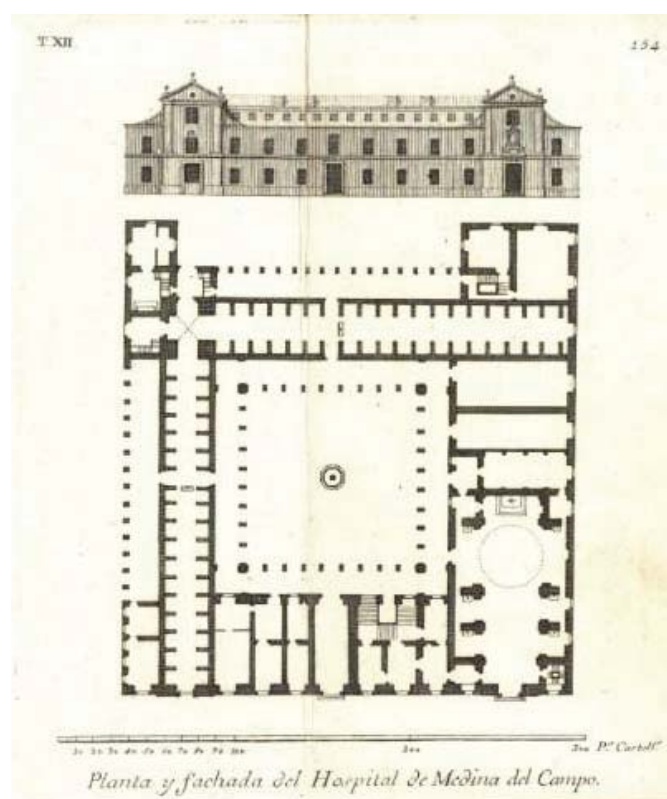
(fig. 3) Hospital General de la Inmaculada Concepción y San Digo de Alcalá
 Trazado entre 1593 y 1613 por el jesuita Juan de Tolosa
 Fuente: <http://www.cronistasoficiales.com/?p=97317>



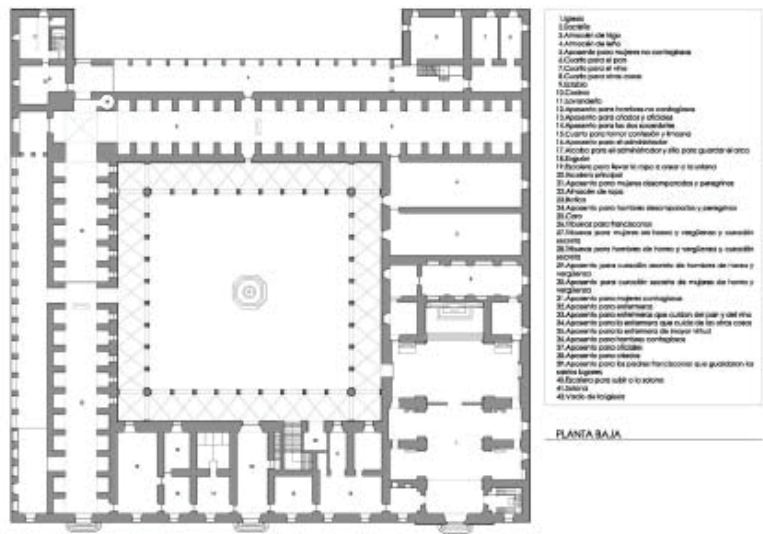
(fig. 4) Boceto de la planta de la iglesia del Hospital
 Carta de Fray Antonio de Sosa a Simón Ruiz
 Valladolid, 9 noviembre 1591
 Fuente: Archivo Simón Ruiz, CC, 203, 170



(fig. 5) Sección de la iglesia del Hospital General
 Julián de Ayllón, h. 1780
 Fundación Museo de las Ferias. Medina del Campo
 Fuente: <https://www.museoferias.net/hospital-simon-ruiz/>



(fig. 6) Planta y fachada principal del Hospital
 Julián de Ayllón, h. 1780
 Fundación Museo de las Ferias. Medina del Campo
 Fuente: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=12170>



(fig. 7) Hospital Simón Ruiz. Planta baja
 Fuente: PANIAGUA GARCÍA, A., Estudio de Arquitectura.



(fig. 8) Escudo de Simón Ruiz Envito y de sus mujeres
 Fuente: elaboración propia.



(fig. 9) Hospital Simón Ruiz. Escalera claustral.
Fuente: Jorge Martínez Montero. Nuevas aportaciones a la historia constructiva de la escalera del Hospital de...



(fig. 10) Retrato de D^a Mariana de Paz
Círculo de Pantoja de la Cruz. Hacia 1595. Óleo sobre lienzo.
Fundación Simón Ruiz. Medina del Campo
Fuente: <https://www.museoferias.net/2356-2/>



(fig. 11) Coro. Iglesia del Hospital Simón Ruiz
Fuente: PANIAGUA GARCÍA, A., "El Hospital General de Simón Ruiz de Medina del Campo . p. 128



(fig. 12) Retablo mayor. Iglesia del Hospital Simón Ruiz
Fuente: SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Datini – Fugger – Ruiz. Los legados ...* p. 173



(fig. 13) Primer cuerpo del Sagrario tabernáculo. Retablo mayor.
Iglesia del Hospital Simón Ruiz.

Fundación Simón Ruiz. Obra depositada en el Museo de las Ferias

Fuente: <https://www.museoferias.net/la-obra-destacada-186-julio-y-agosto-2019/>



(fig. 14) Esculturas orantes de Simón Ruiz y sus esposas. Iglesia del Hospital Simón Ruiz

Fuente: PANIAGUA GARCÍA, A., "El Hospital General de Simón Ruiz de Medina del Campo .
p. 132



(fig. 15) Reja. Iglesia del Hospital Simón Ruiz
Fuente: PANIAGUA GARCÍA, A., "El Hospital General de Simón Ruiz de Medina del Campo. p. 131



(fig. 16) Hospital Simón Ruiz. Estado actual.
Fuente: elaboración propia



(fig. 17) Hospital Simón Ruiz. Estado actual.
Fuente: elaboración propia



(fig. 18) Hospital Simón Ruiz. Portada Iglesia. Estado actual.
Fuente: elaboración propia

Por esta razón no fue remitida la propuesta al Ministerio de Cultura y procede por esta Administración resolver definitivamente el expediente.

Por Decreto 87/1991, de 22 de abril de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, a propuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 13 de junio de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la zona afectada por la declaración comprende el área incluida en el interior del perímetro trazado por las calles, plazas o elementos que a continuación se relacionan:

Art. 2.º La zona afectada por la declaración comprende el área incluida en el interior del perímetro trazado por las calles, plazas o elementos que a continuación se relacionan:

Calle de Sánchez Moyano.
Cuesta de Santa María (incluyendo los edificios que dan fachada a la misma).
Plaza de Santa María (incluyendo los edificios que dan fachada a la misma).

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, a 13 de junio de 1991.-El Presidente, Jesús Posada Moreno.-El Consejero de Cultura y Bienestar Social, Francisco Javier León de la Riva.

20729 *DECRETO 151/1991, de 13 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del «Palacio de los Altamira» en Almazán (Soria).*

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por Resolución de 21 de noviembre de 1989, incoó expediente de declaración como monumento histórico-artístico, a favor del «Palacio de los Altamira» en Almazán (Soria).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Junta de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León acordó, en su reunión de 7 de marzo de 1991, que procede declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con categoría de monumento, y que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se inste del Gobierno dicha declaración. Que a tal efecto se comuniquen al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Tribunal Constitucional por sentencia de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero) ha declarado para los supuestos no contemplados en el artículo 6.b de la Ley de Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que corresponde a las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, la competencia para emitir la declaración formal de bien de interés cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquellos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la disposición transitoria sexta, así como para acordar que la declaración de un determinado bien de interés cultural quede sin efecto.

Por esta razón no fue remitida la propuesta al Ministerio de Cultura y procede por esta Administración resolver definitivamente el expediente.

Por Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bienes de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, a propuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 13 de junio de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del «Palacio de los Altamira» en Almazán (Soria).

Art. 2.º La zona afectada por la declaración comprende:
Norte: Eje del río Duero, entre los límites este y oeste.
Este: Las fachadas de los edificios situados en la Plaza Mayor y una línea recta que en prolongación de la fachada principal del Palacio y en dirección Norte llegue hasta el eje del Duero.

Sur: Las fachadas de los edificios situados en la calle del Palacio, desde la plaza Mayor hasta la plaza de Ramón y Cajal y las fachadas de los edificios situados en ésta.

Oeste: Las fachadas de los edificios situados en la plaza de San Vicente, y una línea recta en prolongación hacia el Norte hasta el eje del río Duero.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, a 13 de junio de 1991.-El Presidente, Jesús Posada Moreno.-El Consejero de Cultura y Bienestar Social, Francisco Javier León de la Riva.

20730 *DECRETO 152/1991, de 13 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del hospital de «Simón Ruiz» u hospital de «La Purísima Concepción y San Diego de Alcalá» en Medina del Campo (Valladolid).*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por Resolución de 29 de junio de 1983, incoó expediente de declaración como monumento histórico-artístico, a favor del hospital de «Simón Ruiz» u hospital de «La Purísima Concepción y San Diego de Alcalá» en Medina del Campo (Valladolid).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Junta de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León acordó, en su reunión de 7 de marzo de 1991, que procede declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con categoría de monumento, y que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se inste del Gobierno dicha declaración. Que a tal efecto se comuniquen al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Tribunal Constitucional por sentencia de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero) ha declarado para los supuestos no contemplados en el artículo 6.b de la Ley de Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que corresponde a las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, la competencia para emitir la declaración formal de bien de interés cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquellos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la disposición transitoria sexta, así como para acordar que la declaración de un determinado bien de interés cultural quede sin efecto.

Por esta razón no fue remitida la propuesta al Ministerio de Cultura y procede por esta Administración resolver definitivamente el expediente.

Por Decreto 87/1991, de 22 de abril de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bienes de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, a propuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 13 de junio de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del hospital de «Simón Ruiz» u hospital de «La Purísima Concepción y San Diego de Alcalá» en Medina del Campo (Valladolid).

Art. 2.º La zona afectada por la declaración comprende el área incluida en el interior del perímetro trazado por las calles, plazas o elementos que a continuación se relacionan:

Norte: Las fachadas de los edificios situados en la calle Don José Zorrilla, desde el punto de encuentro con la prolongación de la tapia propiedad del hospital hasta su confluencia con la calle Costado del Hospital.

Este: Las fachadas de los edificios situados en la calle Costado del Hospital desde la calle Don José Zorrilla, hasta su encuentro con la avenida Portugal.

Sur: Las fachadas de los edificios situados en la avenida de Portugal desde el cruce con la calle Costado del Hospital hasta su encuentro con la prolongación de la tapia propiedad del hospital.

Oeste: Tapia que limita la propiedad del hospital.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que

constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, a 13 de junio de 1991.-El Presidente, Jesús Posada Moreno.-El Consejero de Cultura y Bienestar Social, Francisco Javier León de la Riva.

20731 *DECRETO 153/1991, de 13 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de «San Pedro Apóstol» en Mucientes (Valladolid).*

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por Resolución de 19 de junio de 1989, incoó expediente de declaración como monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de «San Pedro Apóstol» en Mucientes (Valladolid).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Junta de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León acordó, en su reunión de 7 de marzo de 1991, que procede declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con categoría de monumento, y que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se inste del Gobierno dicha declaración. Que a tal efecto se comunique al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Tribunal Constitucional por sentencia de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero) ha declarado para los supuestos no contemplados en el artículo 6.b de la Ley de Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que corresponde a las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, la competencia para emitir la declaración formal de bien de interés cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquéllos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la disposición transitoria sexta, así como para acordar que la declaración de un determinado bien de interés cultural quede sin efecto.

Por esta razón no fue remitida la propuesta al Ministerio de Cultura y procede por esta Administración resolver definitivamente el expediente.

Por Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bienes de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, a propuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 13 de junio de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de «San Pedro Apóstol» en Mucientes (Valladolid).

Art. 2.º La zona afectada por la declaración comprende:

Norte y Este: Los edificios que dan fachada a la calle de la Cruz desde el número 16 hasta la calle enfrentada al abside de la iglesia.

Sur: Los edificios que dan fachada al espacio que rodea por esta zona la iglesia desde la calle anterior hasta las escalinatas que dan al Ayuntamiento.

Oeste: El Ayuntamiento, las escuelas y su patio.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, a 13 de junio de 1991.-El Presidente, Jesús Posada Moreno.-El Consejero de Cultura y Bienestar Social, Francisco Javier León de la Riva.

20732 *DECRETO 154/1991, de 13 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico a favor del Canal de Castilla.*

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por Resolución de 7 de junio de 1989, incoó expediente de declaración como conjunto histórico, a favor de la «Ampliación del Conjunto Histórico Canal de Castilla» (Valladolid).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Junta de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León acordó, en su reunión de 13 de septiembre de 1990, que procede declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con categoría de conjunto histórico, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español se inste del Gobierno dicha declaración. Que a tal efecto se comunique al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Ministerio de Cultura devuelve a la Junta de Castilla y León, el expediente de declaración referenciado para su resolución, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero) que declara para los supuestos no contemplados en el artículo 6.b de la Ley de Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que corresponde a las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, la competencia para emitir la declaración formal de bien de interés cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquéllos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la disposición transitoria sexta, así como para acordar que la declaración de un determinado bien de interés cultural quede sin efecto.

Por Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bienes de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, a propuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 13 de junio de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico el «Canal de Castilla».

Art. 2.º La zona afectada por la declaración es definida conforme al expediente de deslinde y amojonamiento de las obras del canal de 1864.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, a 13 de junio de 1991.-El Presidente, Jesús Posada Moreno.-El Consejero de Cultura y Bienestar Social, Francisco Javier León de la Riva.

BANCO DE ESPAÑA

20733

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de agosto de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	108,126	108,450
1 ECU	128,421	128,807
1 marco alemán	62,629	62,817
1 franco francés	18,405	18,461
1 libra esterlina	183,409	183,961
100 liras italianas	8,351	8,377
100 francos belgas y luxemburgueses	303,894	304,808
1 florin holandés	55,541	55,707
1 corona danesa	16,174	16,222
1 libra irlandesa	167,341	167,843
100 escudos portugueses	72,856	73,074
100 dracmas griegas	56,640	56,810
1 dólar canadiense	94,384	94,668
1 franco suizo	71,720	71,936
100 yens japoneses	79,268	79,506
1 corona sueca	17,223	17,275
1 corona noruega	15,999	16,047
1 marco finlandés	25,771	25,849
100 chelines austriacos	889,996	892,670
1 dólar australiano	84,651	84,905



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACUERDO 76/2017, de 28 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Archivo Documental Simón Ruiz, en Medina del Campo (Valladolid), Bien de Interés Cultural con categoría de Colección de Bienes Muebles.

El Archivo Documental Simón Ruiz constituye un conjunto documental de la España del siglo XVI, único en su género y uno de los tres más importantes de Europa, clave para entender las particularidades del comercio, la banca y los cambios en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI. En la actualidad el Archivo Documental Simón Ruiz, se encuentra ubicado en el Museo de las Ferias de Medina del Campo (Valladolid) y es gestionado por la Fundación Museo de las Ferias.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 17 de enero de 2017, acordó incoar procedimiento de declaración del Archivo Documental Simón Ruiz, en Medina del Campo (Valladolid), como Bien de Interés Cultural con categoría de colección de bienes muebles.

El expediente cuenta con informe favorable de la IE Universidad de Segovia, de 5 de junio de 2017 y de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de 30 de octubre de 2017.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar el Archivo Documental Simón Ruiz, en Medina del Campo, (Valladolid), Bien de Interés Cultural con categoría de colección de bienes muebles y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de diciembre de 2017, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Declarar Bien de Interés Cultural con categoría de colección de bienes muebles, el Archivo Documental Simón Ruiz, en Medina del Campo (Valladolid), de acuerdo con la descripción que figura como Anexo del presente acuerdo.



Segundo.— Conformada la colección de este archivo documental, el conjunto de bienes relacionados en el Inventario General de la Fundación Simón Ruiz.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 28 de diciembre de 2017.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

La Consejera
de Cultura y Turismo,
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC